**ACTA Nº 9**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,

realizada el día 9 de mayo de 2019

**Preside: JOSE FELIPE BRUNO**

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°8. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Informe Nº 2, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Exp. Int. Nº 016/19 caratulado “I.D.T., eleva Exp. Nº 237/18 con propuesta solicitando se declare Monumento Histórico Departamental a los Panteones de las Familias Ferreira Netto y Ríos Rehermann, del Cementerio de Tacuarembó”. 6.- Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles, correspondiente a gastos del mes de abril 2019. 7.- Informe Nº 10, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº 33/19, caratulado “I.D.T., eleva Expediente 507/19; solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº AS 11 516, propiedad del BROU, Agencia Tambores”. 8.- Informe Nº 5, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Exp. Int. Nº 178/18, caratulado “I.D.T., eleva Exp. Nº 2164/18, solicitando anuencia para la enajenación por título donación y modo tradición, del inmueble Padrón Nº 18.520, sito en la localidad catastral Tacuarembó, a favor de la Cooperativa de Viviendas

CO.VI.MU.TAC”. 9.- Informe Nº 6, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido al Expediente Interno Nº 21/19, caratulado “I.D.T., eleva Exp. 1143/18, solicitando la aprobación definitiva del Instrumento ‘Programa de Actuación Integrada - PUEBLO SEPÉ’ ”. 10.- Informe Nº 11, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno Nº 224/16; caratulado; “I.D.T.; Exp. Nº 554/19; contestando Oficio de la Comisión de Legislación, lugar donde se podría crear un espacio público con el nombre “De los Emigrantes”, inquietud planteada por el Edil Maximiliano Campo”. 11.- Informe Nº 12, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno Nº 28/19, caratulado “FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO, JUAN CARLOS LEITES, presenta nota de renuncia a su cargo de Chofer, con motivo de acogerse al plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria”. 12.- Informe Nº 13, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno Nº 179/18 caratulado “I.D.T., eleva Exp. Nº 3333/18, solicitando se considere la declaratoria de ‘Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó’, al Mtro. Juan Segundo Sosa”. 13.- Edil suplente Nubia López solicita la inclusión del Expediente Interno Nº 37/19 caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA y SUPLENTE DE EDIL MTRA. NUBIA LOPEZ, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural el evento folklórico a desarrollarse en Club Tacuarembó, el día 10 de Mayo, para festejar el aniversario del Programa ‘Tierra Adentro’.

**-1-**

En Tacuarembó a los 9 días del mes de mayo de 2019, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Esc. Célica Galarraga, Mabel Porcal, Hugo Holtz, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Deppratti, Moira Pietrafesa, Roberto Segovia, Gustavo Luna, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

**Total: Veintisiete (27) Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Edgardo Gutiérrez por el titular Marino de Souza, Pedro Giordano por el titular Rdor. Daniel Esteves, Hubaré Aliano por el titular Gustavo Amarillo,

**Total: Tres (3) Ediles suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Mtra. Nubia López, Greyci Araújo, Sonia Chótola, Maik Migliarini, Juan A. Eustathiou, Emilio Maidana, Jorge Rodríguez, Augusto Sánchez, Margarita Benitez, Julio C. Mederos, Giovana Falletti, Selva Benítez, Mauricio Brianthe, Nury Valerio, Prof. Julio C. Brunel, Alicia Stinton, Javier Guedes, Enrique Reyes, Leonor Soria, Ruben D. Moreira, Ramón Gómez.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil José Felipe Bruno asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Director Gral de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

**-2-**

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches señores Ediles. Habiendo en Sala número reglamentario de señores Ediles para sesionar damos inicio a la ***MEDIA HORA PREVIA.***

Tiene la palabra el señor Edil Mario Segovia.

**Sr. Edil Mario Segovia:** Buenas noches señor Presidente; voy a recordar hoy, como la oposición en su conjunto con la incondicional ayuda de los medios masivos de comunicación, festejaban con bombos y platillos la llegada de Macri al poder en Argentina, canalizando así su manifiesto desprecio al Peronismo. Pero más que el cambio de figuras, lo que realmente

festejaban era el cambio de modelo económico; por fin se dejaría de repartir para las inmensas mayorías para que nuevamente todo quede entre unos pocos. Los desastres de la aplicación de estas políticas neoliberales, en Argentina y otros países de la región, hicieron acallar la algarabía inicial. Han pasado más de tres años de gestión macrista y no escuchamos a nadie de la derecha nacional decir una sola palabra en defensa de ese modelo. Y que nadie se confunda: no es que cometieron errores o que erraron el rumbo. No, eso es lo que vinieron hacer. Y es exactamente ese mismo plan el que pretenden ejecutar aquí, cualquiera de los partidos que pugnan por derrotar al Frente Amplio en octubre próximo. Las consecuencias de estas políticas son absolutamente nefastas. Han destruido la industria nacional abriendo indiscriminadamente las importaciones; han hecho desaparecer las PYMES; han destruido cientos de miles de puestos de trabajo; han rebajado como nunca los salarios, jubilaciones y pensiones; han endeudado el país para los próximos 100 años, además de someterse a la tutela del Fondo Monetario Internacional; han incrementado de forma exponencial la pobreza y la indigencia; han logrado el milagro que un país capaz de producir alimentos para quinientos millones de personas no pueda hacerlo para cuarenta y cuatro; han hecho caer a niveles históricos el consumo de carne y leche; le han quitado las retenciones al campo y a la minería para devolverle el dinero que iba a los pobres, mientras dejaron a los viejos sin medicamentos y a los niños sin computadoras. Los soberbios chicos del Colegio del Newmann se presentaron como el mejor equipo de los últimos 50 años, entonces resolver el problema de la inflación era algo menor; la pobreza sería cero; no se emitiría y tampoco tomarían deuda; no habría devaluación, tampoco despidos y por el contrario, se generarían cientos de miles de puestos de trabajo. Bien, ese era el relato; hicieron todo lo contrario. Claro, si lo dicen antes, no ganaban la elección. Como si esto fuera poco, están demoliendo las Instituciones y la República; están vapuleando el Estado de Derecho; se han salido de la Constitución y la Ley, decidiendo el Poder Ejecutivo que debe hacer la Justicia. De forma muy burda y fascista, persiguen opositores fabricando causas mediante una red de espionaje donde conviven los Poderes Ejecutivo y Judicial junto a periodistas obsecuentes, empleados de multimedios poderosos como Clarín, tan poderoso como para sacar y poner Presidentes. Que nadie se haga el distraído; el modelo de Cambiemos es el mismo de la derecha uruguaya. Esto quieren hacer si alcanzan el gobierno. Gobernar requiere hacer opción, y en es en ese preciso momento donde aflora lo ideológico. El neoliberalismo elige repartir entre unos pocos, lo que más tienen, concentrando la riqueza; el modelo de la izquierda, el del Frente Amplio persigue la felicidad de las inmensas mayorías por eso hace de la distribución de la riqueza su razón de gobernar. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Continuando con la Media Hora Previa queda en el uso de la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

**Sr. Edil Nildo Fernández:** Señor Presidente, señores Ediles; Hoy quiero plantear algunos temas importantes para habitantes de la ciudad, zonas aledañas y del interior de nuestro departamento. En primer lugar, recibimos una nota de vecinos de Quiebra Yugos, solicitando la construcción de una garita entre el kilómetro 204 y 205 de la ruta nacional Nº. 31. Diariamente, decenas de estudiantes se movilizan a sus respectivos centros de estudio para subir al ómnibus que pasa a las 6:30 de la mañana. Imaginen lo expuesto que están los jóvenes especialmente en estos meses de frio a los que estamos llegando, ojalá surja pronto una solución. (Tengo la nota que me han enviado sobre este tema).

**En otro orden señor Presidente,** quiero hacer mención a la preocupación de los vecinos de Picada de Quirino, una localidad de más de 500 habitantes de nuestro departamento que parece estar postergada en los planes de desarrollo. Nos llama la atención que en pleno 2019 no se ha encontrado una solución para que llegue el agua potable a los hogares que esperan, solucionando las necesidades con el pozo de balde y semisurgente. Los vecinos no esperan sentados sino que han realizado las gestiones correspondientes sin un resultado ni avance visible en la actualidad. También es de destacar la carencia de alumbrado público, lo que nos llama la atención, teniendo en cuenta que es una población bastante numerosa. Esperemos que el impulso de la descentralización que anda en boca de muchos en los medios de comunicación y en las campañas, se haga realidad en la vida de los vecinos de Picada de Quirino.

**Por otra parte**, planteo otro tema que no es nuevo en esta Junta, me refiero a los animales sueltos en la vía pública. Notamos con preocupación un incremento de animales sueltos, algunos de ellos de gran tamaño, paseándose por nuestras calles y avenidas incrementando el riesgo de accidentes de tránsito. No es necesario aclarar que la culpa no es de los animales sino de la desidia de sus propietarios los que no razonan sobre las trágicas consecuencias que puede tener el acto de dejar un animal suelto. En ese sentido es que queremos saber cuáles son las medidas que toma la Intendencia en cuanto a control de animales sueltos en la vía pública. Esto no es buscar culpables sino poner sobre la mesa las posibles soluciones de esta problemática. Pido que mis palabras pasen al señor Intendente de Tacuarembó, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a OSE, a UTE y a la prensa digital, escrita, radial y televisiva del departamento. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE**: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Queda en uso de la palabra el señor Edil Emilio Maidana.

**Sr. Edil Emilio Maidana:** Sr. Presidente, señores Ediles, público, buenas noches; creo que es algo que hemos visto todos en estos últimos tiempos, el manoseo público que se le ha dado al tema de la posible o no posible instalación de la segunda Planta de UPM aquí muy cercano a Tacuarembó. El Gobierno Nacional ha manoseado muchísimo el tema y si mal no recuerdo hace un par un meses cuando tuvimos a los representantes de la firma aquí en este mismo Plenario, nos habían planteado de que entre marzo y abril de este año ya ese contrato estaría firmado de ser así, ya arrancamos un nuevo mes y seguimos a la expectativa de que va a pasar con todo eso; hemos escuchado posiciones a favor, posiciones en contra, gente que lo ha defendido al proyecto y gente que lo ha criticado, pero, no pretendo plantear nuevamente esa discusión.

El viernes pasado, el viernes 4, estuvimos con algunos compañeros reuniéndonos con un numeroso grupo de jóvenes en San Gregorio de Polanco. Más de 30 jóvenes nos planteaban la incertidumbre que existe en la zona respecto a qué va a pasar con todo eso, es un pueblo que aparte del turismo es muy poco lo que tiene para prosperar o aprovechar y la gente necesita saber que va a pasar, los jóvenes necesitan de que si va a salir esa empresa tener la posibilidad de estudiar, de profesionalizarse, de tener algún conocimiento técnico para poder acceder a los puestos de trabajo ya sea en la obra, sea en la empresa o sea en todo lo que se va a generar en torno a ese proyecto, porque después es donde empiezan los problemas cuando todos reclamamos el por qué no se toma mano de obra local, porque muchas veces la mano de obra local no está capacitada y ¿qué estamos esperando para capacitar a toda esa mano de obra local?. Hay jóvenes, adultos, padres de familia que hoy la están luchando toditos los días para llevar el pan a la mesa con muchísimas dificultades y si no aprovechamos hoy el auge que hay sobre este tema y esperemos que sí se dé y salga el proyecto de UPM, va a fortalecer muchísimo la zona, pero va a fortalecer muchísimo la zona si lo aprovechamos y damos las herramientas para que la gente de la zona pueda aprovecharla.

Así que bueno, esperemos que haya voluntades de todas las partes, ya de por si también planteo que, sé que este Cuerpo indistintamente de los partidos y los colores políticos vamos a trabajar para que ello se dé, surta su efecto, pero también esperemos la voluntad de quienes realmente tienen injerencia en eso.-

**En otro orden** Sr. Presidente, sabemos que acerca una contienda electoral, no pretendo ser repetitivo ya lo he planteado en otras intervenciones en esta Media Hora Previa, pero quienes ocupamos un lugar público, un lugar visible en esta comunidad a través de un cargo político o un lugar en el ámbito político, tenemos que ser raudos defensores del sistema electoral de nuestro país, tenemos que ser quienes nos dediquemos a que la gente vote. Estas elecciones son Internas, no son obligatorias, nadie está obligado a ir a votar, pero después empezamos a quejarnos: “ah, pero yo no voto porque este candidato no me sirve, voto en blanco, voto anulado”, tenemos que incentivar que la sociedad participe en política, que tome el rol que le corresponde, que ocupe los lugares de militancia. Muchos de nosotros, a la gran mayoría o todos, somos militantes políticos y la política es la guía de este país, para todo necesitamos política, tenemos que ser defensores del sistema electoral que tenemos en este país, uno de los más transparentes casi que del mundo, pero si uno de los más transparentes de Latinoamérica.

Incentivemos y trabajemos para que en estas elecciones no siga disminuyendo el número de votantes en una elección Interna, tiene que empezar a crecer, la gente tiene que tomar participación en la política y nosotros debemos ser los impulsores de eso.

Sr. Presidente, pido que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Así se hará Sr. Edil. Queda en el uso de la palabra el Edil Hugo Holtz.

**Sr. Edil Hugo Holtz:** Sr. Presidente, señoras y señores Ediles; **primera cosa**, traemos un anteproyecto ya que consideramos que sería oportuno que la estatuaria urbana de la ciudad de Tacuarembó contara con el Pabellón de los Treinta y Tres Orientales que es el que falta aún, hacemos una sugerencia en este anteproyecto para que se pueda erigir un mástil con la Bandera de los Treinta y Tres Orientales en la rotonda construida recientemente en la Avenida San Martín y su intersección con la proyectada continuación del Bulevar Rodríguez Correa. Lo vamos hacer llegar a la Mesa.-

**En otro orden**, queremos referirnos y concientizar a las Autoridades competentes sobre el vandalismo, los enchastres, la falta de respeto, la agresión y el ensuciar la propiedad privada y pública.

A diario la ciudadanía reclama a la Intendencia Departamental obras, servicios, arbolado, jardines, recolección de residuos y muchos otros servicios más; esos servicios se cumplen, pero además se hacen a diario manteniendo, limpiando lo que se rompe y lo que se mancha, por parte de un grupo de individuos que invocando la libertad de expresión que no es tal sino que viven en una absurda e irrespetuosa expresión de anarquía la cual expresan enchastrando paredes, monumentos, propiedades públicas y privadas.

Parecen ser individuos con cierta anormalidad en su desarrollo social que se expresan grafiteando paredes a mansalva y conste, no es que estemos en contra de los grafitis y la expresión siempre que no se hagan en lugares adecuados ya que el grafiti también es arte. Pero es inconcebible que el centro de la ciudad de Tacuarembó desde Calle Catalogne hasta el Parque Rodó por las principales vías paralelas a 18 de Julio, estén todo enchastrado y eso no es una ocurrencia mía sino que así lo testimonian las paredes de: casas de familia, instituciones de enseñanza pública y privada, portones de garajes, contadores de UTE, el pedestal del Monumento al Gral. Artigas debió ser enrejado e incluso muros de propaganda electoral que fueron pintados con el permiso de sus dueños.

Lo antes mencionado es una muestra clara de una expresión de intolerancia evocando frases y símbolos comunistas, anarquistas y nazis.

Se dicen anticapitalistas, feministas, contra el patriarcado, contra la oligarquía; en fin, contra muchas cosas, en realidad no se sabe a favor de qué están porque se manifiestan contra todo.

En realidad no son más que un grupo de intolerantes que muchas veces no saben lo que implica esa simbología, lo que expresa, no conocen lo que ya la historia nos ha demostrado a donde nos llevan y el costo de vidas humanas que han tenido los países donde esas ideologías han gobernado.

Esto que hemos manifestado no es ajeno a ningún vecino en Tacuarembó ya que lo vemos a diario, como también vemos a diario que hay muchas cámaras de vigilancia en muchos puntos de la ciudad, hay una fuerte presencia policial, hay un patrullaje nocturno importante, pero parece que las Autoridades del Ministerio del Interior no hacen lo necesario al respecto.

Desde un tiempo atrás no se ve que la Policía ni la Justicia tomen medidas concretas contra este tipo de vandalismos, incluso mucha gente ya no denuncia estos hechos porque no cree que las Autoridades competentes ya sea Ministerio del Interior o el Poder Judicial tomen medidas.-

**En otro orden,** quisiéramos solicitar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a la Dirección de Salubridad de la Intendencia, que procedan a la limpieza del terreno municipal ubicado al costado de la Casa de la Cultura que linda con la sede de “Retirados 19 de Junio de 1973”.-

**Y por último**, quisiéramos saludar y vemos con beneplácito el movimiento de tierra que se está realizando donde se construirá la Residencia Universitaria. Gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Bien señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Sr.Edil Hubaré Aliano:** Señor Presidente señores Ediles: esta noche me voy a referir a algo que se está divulgando como propaganda política favor del gobierno nacional, no les corresponde hacer!!! Y a mi entender señor Presidente están faltando a la verdad!!, como lo han hecho en tantas otras oportunidades.

Los artículos 230 y 298 de nuestra Constitución de la República, le están ordenando al gobierno nacional que deben de sacar una cuota de los impuestos nacionales, para ejecución de un fondo de inversión del interior que le corresponde a todas las intendencias departamentales del interior del país. El gobierno es el que debe de realizar las transferencias de recursos. (Reforma constitucional a la que se opuso el Frente Amplio) y ahora lo quieren tomar como una bandera propia.

Los recursos afectados al financiamiento de proyectos presentados por los gobiernos departamentales del interior se distribuirán entre los departamentos tomando en cuenta los criterios de superficies y población, donde cada departamento ya tiene asignado un porcentaje.

Donde muchas veces nos tenemos que tragar la pastilla, que los proyectos ideados por los gobiernos departamentales fueron hechos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del gobierno nacional. Están faltando a la verdad!!! Como ser el Polideportivo, los Puentes del Paso del Bote, la Rambla de San Gregorio y ya vendrán más obras como ser: Remodelación de Avenida Oribe, ampliación de Avenida Aparicio Saravia, Avenida Torres Medeiros y Fernando Secco Aparicio. También en Paso de los Toros se contará con una moderna Terminal y vendrá también la Terminal de las Toscas de Caraguatá. Obras que fueron ideadas, proyectadas y administradas por el gobierno departamental. Somos a mi entender, los más destacados en obras realizadas y ejecutadas de todo el país.

No nos quieran tomar las ideas que no les pertenecen!!! Lo bueno sería decir la verdad!!! Para que no mientan más señor Presidente.

La base de la normativa que regula la transferencia a las intendencias, tiene origen en la reforma constitucional de 1996 que el Frente Amplio mayoritariamente no votó. La nueva Constitución que entró a regir en recursos enviados por las intendencias departamentales, se devolverían a los gobiernos departamentales vía Fondo de Desarrollo del Interior.

Sobre este sentido hay muchas falsedades y medias verdades en todo esto, por parte del gobierno nacional que lo han tomado como una cosa suya señor Presidente.

Aquí en esta propia Junta Departamental hemos oído por parte de opositores, querer apropiarse de obras ejecutadas y realizadas por los gobiernos departamentales. “Recuerdo que un señor Edil opositor al gobierno departamental, manifestó en esa Sala, lo siguiente: que no quería ver a nadie con la ñata contra el vidrio del Polideportivo. No lo quiero nombrar señor Presidente porque no corresponde en la Media Hora Previa.

Lo que hace la intendencia departamental lo hace, porque es por ley señor Presidente. Luego de presentados los proyectos realizados por las comunas Departamentales. Todo se ha hecho con responsabilidad, todo dentro de la Ley. Todas las obras realizadas y las que vendrán serán administradas por el gobierno departamental!!!

Hoy es un ejemplo a nivel nacional las obras realizadas por estos gobiernos del Partido Nacional, sería bueno y saludable que lo publicitaran en la TV nacional como muchas veces lo vemos.

Por eso decimos señor Presidente, esta gente del F.A. miente.

No duden, somos ejemplo a nivel nacional de obras ejecutadas por los gobiernos del Partido Nacional.

Es norma y es costumbre de este gobierno nacional atribuirse lo que no le corresponde y todas las obras que están proyectadas fueron y serán ideadas y realizadas por nuestro gobierno departamental. Que en definitiva son para el pueblo, sean de derecha o de izquierda, las vamos a disfrutar todos …

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita.

**SR.PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra la Edil Nubia López.

**Sra. Edil Nubia López:** Señor Presidente, hace dos años que un grupo grande de tacuaremboenses se viene movilizando por la creación de un IMAE, o Centro de Medicina altamente especializado para el norte, derivado del Hospital de Clínicas que se nos comunicó por parte de autoridades nacionales.

Todo es un proceso, sabemos que nada es fácil, pero sí estamos contentos que vamos avanzando por el bien de 400.000 corazones del norte, la población de este rincón del país, está ansiosa y anhela ver pronto en funcionamiento este Centro de referencia Cardiológico en nuestro hospital, ubicado geográficamente en el cruce de las rutas 5 y 26, lugar estratégico para la región a pocos kms de muchos departamentos, permitiendo en poco tiempo el arribo de pacientes de Rivera, Cerro Largo, Artigas, Paysandú entre otros.

Además la concreción de este Centro, ayudaría a erradicar la desigualdad y los costos entre los habitantes de toda la región ya mencionada de este paisito, con los habitantes del sur.

Ya que una persona del norte sufre una afección cardíaca, tiene siete veces menos posibilidades que una persona del sur de recibir un procedimiento médico acorde y por lo tanto un enorme riesgo de vida o quedar con secuelas importantes.

Es de destacar que en este hospital ya se han realizado algunos importantes procedimientos similares a los que se hacen en un IMAE, con resultados satisfactorios.

Tacuarembó, cuenta con tres casas que pueden brindar alojamiento para familiares que son la Casa Ronald Mac Donald, Casa de la Hospitalidad y casa de Refugio “Pablo Estramín” ubicada en barrio San Carlos.

Contamos con el apoyo y compromiso del Ejecutivo Departamental para los pacientes en recuperación de cirugía cardiaca que ha puesto a disposición las instalaciones del Polideportivo para la rehabilitación de las mismas.

Pero una cosa muy importante es que hace pocos días llegó al Hospital, un angiógrafo de última generación, otro dato, no menos importante, el primero instalado en un hospital de ASSE, que el pasado año el Ministro de Salud Pública reunido en la Dirección del Hospital, recibió a vecinos de Tacuarembó, a integrantes de la Comisión de Salud de esta Junta, se comprometió y cumplió, por eso estamos contentos y decimos que vanos avanzando, tal vez ya ha comenzado su instalación en el hospital.

Este angiógrafo permitirá la realización de estudios importantes y costosos (coronarios y cerebrales) de todos los pacientes del norte, que evitarían costos de traslado a Montevideo y riesgos por la demora en la atención.

Estamos seguros que este Centro Cardiológico de Medicina de alta especialidad, derivado del Hospital de Clínica, será otra carta de presentación de nuestro Hospital, como lo es hoy el CERENET, el Centro Oncológico, el Banco de Leche Materna, los servicios de imagenología (resonador-tomógrafo) CTI de Niños, de Adultos entre otros servicios.

Además creemos oportuno mencionar que se han hecho reuniones con todas las Comisiones de Salud, de las diferentes Juntas Departamentales de la región con éxito y además se declaró de Interés Departamental la habilitación del Centro de Referencia Cardiológico del Norte, que estará instalado en el Hospital de Tacuarembó Dr. Alberto Barragué, dicha declaración tiene validez hasta la instalación definitiva del mismo.

Estamos dispuestos a trabajar todos juntos, unidos, en el departamento, en la región y en todo el país para ver pronto la puesta en marcha de tan deseado y esperado IMAE.

Señor Presidente, voy a solicitar que mis palabras sean enviadas al Intendente Departamental, al señor Director de Salud Departamental, al Director del Hospital, al Ministro de Salud Pública, Directorio de ASSE, Ministro de Economía y Finanzas, Dirección del Hospital de Clínica y al señor Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez.

Además voy a acercar a la Mesa un anteproyecto de resolución para que la Comisión de Salud y Alimentación pueda continuar trabajando el tema.

Además agradecer a Fernando Cardozo, Presidente de Tacuarembó F.C. que autorizó que el día sábado 11 por la mañana el equipo de Tacuarembó F.C. entrará a la cancha desplegando la pancarta: Todos por el IMAE del norte. Gracias señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Se cumplirá con su petitoria señora Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra la señora Edil Margarita Benítez.

No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra la señora Edil Sonia Chotola. Tiene dos minutos.

Quedamos para la próxima Sesión. Gracias.

**-3-**

**SR.PRESIDENTE:** Comenzando con el Orden del Día, ponemos a ***Consideración y Aprobación Acta Nro.8*** de la Sesión anterior. Si no hay observaciones pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. UNANIMIDAD 23/23.

**-4-**

**SR.PRESIDENTE:** Segundo punto: ***Asuntos Entrados.*** Se da lectura por Secretaría.

**Secretaría:** Asuntos Entrados Sesión 9 de mayo de 2019.

**09/05/19 133 EDIL DPTAL OSCAR DEPRATTI;** presenta pedido de informes, solicitando cantidad de canteras que son Proveedores de balastro de la I. D. T., ubicación y propietarios de las mismas y situación contractual con el propietario del campo o con el arrendatario, etc. **PASA A LA I.D.T.**

**09/05/19 037 EDIL DPTAL Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y Mtra. NUBIA LOPEZ;** presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural, el evento folklórico festejando el aniversario del Programa Tierra Adentro, avalando la solicitud presentada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, Genero, Equidad y DDHH. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

**09/05/19 Exp Interno 038. I.D.T.** remite anteproyecto presentado por el **SUPLENTE DE EDIL SR. EDGARDO GUTIERREZ;** presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental, al 102º Congreso de la Federación Rural, avalando la solicitud presentada por la Comisión de Agro e Industria con informe de la Comisión correspondiente. **PASA A LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

**Sra. Edil Mtra. Nubia López:** Señor Presidente, solicito la palabra por una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra por una cuestión de orden la señora Edil Nubia López.

**Sra. Edil Mtra. Nubia López:** Señor Presidente, es para solicitar la inclusión en el Orden del Día de un anteproyecto ya que ha llegado una resolución de la Intendencia y la Comisión de Cultura hizo una reunión extraordinaria hoy a las 20:00 hs., para estudiar el tema y elevar a la Mesa de este Cuerpo dicho expediente para que se incluya en el Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE:** Se pasa a dar lectura por Secretaría.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 9 de mayo 2019.

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DERECHO HUMANOS. Informe Nº 3**

Reunida en forma Extraordinaria en el día de la fecha, la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Lic. **LILA DE LIMA,** **NILDO FERNANDEZ, LIGIA IGLESIAS y GUSTAVO LUNA,** y los Suplentes de Edil **LEONOR SORIA** (por el titular Mtro. Jesús CASCO) Mtra. **NUBIA LOPEZ** (por su titular Marino de SOUZA), y **SONIA CHOTOLA** (por el titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), ejerciendo la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Nubia López y la Edila Ligia Iglesias respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 37/19 caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA y SUPLENTE DE EDIL MTRA. NUBIA LOPEZ, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural el evento folklórico a desarrollarse en Club Tacuarembó, el día 10 de Mayo, para festejar el aniversario del Programa ‘Tierra Adentro’;//*

**CONSIDERANDO I;** que dicho evento folclórico a desarrollarse en Club Tacuarembó, el día 10 de Mayo, forma parte de los festejos por el aniversario del Programa “*Tierra Adentro*”, que se emite por FM Tiempo 101.7 de nuestra ciudad, destinado a promover y difundir la integración de la cultura regional e internacional a través de un repertorio que incluye folclore rioplatense y uruguayo;//

**CONSIDERANDO II;** que dicho programa radial ha participado trasmitiendo en vivo, los festivales de Rotary San Gregorio de Polanco, Fiesta de la Integración de Tambores, Expo Paso de los Toros y Fiesta de la Patria Gaucha, entre otros;//

**CONSIDERANDO III;** que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad esta iniciativa y avala la declaratoria solicitada por las Sras. legisladoras departamentales, en consideración de la tarea cultural mediante la cual se rescata y revaloriza la cultura de tierra adentro;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Organo Legislativo;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de Interés Cultural, el evento folclórico a desarrollarse en Club Tacuarembó, el día 10 de mayo del año en curso, con motivo de festejar el aniversario del programa folclórico “*Tierra Adentro*”, que se emite por Emisora “*Tiempo”* 101.7 FM.

**Artículo 2do.-** La presente declaratoria queda comprendida en la Categoría C del artículo 6to. del Decreto 31/2015 , y tendrá vigencia durante el desarrollo del evento.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION: Ligia Elena IGLESIAS HERRERA*****Secretaria ad-hoc* Mtra. Nubia LOPEZ PIMIENTA *Presidenta ad-hoc.***

**SR. PRESIDENTE:** Al no haber repartido previo necesitamos 21 votos. Está a consideración el Cuerpo el ingreso del proyecto presentado a la Mesa. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (27 en 27).-**

**-5-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el **Tercer Punto** del Orden del Día: Informe Nº. 2 – Comisión de Cultura, Turismo y

Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Exp. Int. Nº. 016/19 caratulado: ***“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. Nº. 237/18 con propuesta solicitando se declare Monumento Histórico Departamental a los Panteones de las Familias Ferreira Netto y Ríos Rehermann, del Cementerio de Tacuarembó”.-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 6 de mayo 2019.

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Informe Nº 2**

Reunida en forma ordinaria en el día de la fecha, la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH. con la asistencia de los Ediles Lic. **LILA DE LIMA,** **NILDO FERNANDEZ y LIGIA IGLESIAS,** y los Suplentes de Edil Mtra. **JUDITH VIGNEAUX** (por su titular Abel RITZEL), **LEONOR SORIA** (por el titular Mtro. Jesús CASCO) Mtra. **NUBIA LOPEZ** (por su titular Marino de SOUZA), y **SONIA CHOTOLA** (por el titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), actuando en Presidencia y Secretaría -en carácter ad-hoc- las suplentes de Edil Mtra. Judith Vigneaux y Téc. Met. Leonor Soria respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 016/19 caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,** eleva Exp. Nº 237/18 con propuesta solicitando se declare Monumento Histórico Departamental a los Panteones de las Familias Ferreira Netto y Ríos Rehermann, del Cementerio de Tacuarembó”;//

**CONSIDERANDO I;** que dicha propuesta surge desde la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, que presenta la solicitud mediante Expediente Interno Nº 12/2019, de fecha 31 de enero del corriente año;//

**CONSIDERANDO II;** que el Panteón de la Familia RIOS REHERMANN, se encuentra ubicado en el primer cuerpo del Cementerio Local, con los restos de personas ya distinguidas en el nomenclátor de Tacuarembó, como ser;

1. **GREGORIO DE LOS RIOS ó GREGORIO RIOS**, paraguayo, de profesión mayoral, titular de la Empresa de carretas a principio del Siglo XX y generador, junto a su Sra. Margarita Rehermann, de la importante familia establecida en esta ciudad de Tacuarembó.
2. **PABLO GREGORIO RIOS REHERMANN**, periodista y político nacionalista, legislador e integrante de Ejecutivos Colegiados. Co-fundador del periódico “El Nacional”, Presidente del Consejo de Administración desde 1928 a 1929, Representante Nacional por Tacuarembó desde 1934 a 1938, Director de la Caja de Industria y Comercio, Ministro de la Corte Electoral, con Fernández Crespo fundaron el Movimiento Popular Nacionalista.
3. **CIRIACO SOLANO RIOS REHERMANN,** periodista, Director de “El Nacional” transformado en el año 1933 en “El Pueblo”. Participó en la Revolución de 1935 contra Terra; cabañero en la cría de ganado holando, pionero en la importación de vientres desde Estados Unidos.
4. **PEDRO MARCOS RIOS,**  Agrimensor, Profesor de Matemáticas en el Liceo Departamental. Empresario cabañero, impulsor de la ganadería lechera, cabañero en cría de ganado Jersey, Normando y Holando. Propietario de la Granja “Las Palmitas”.
5. **LEONEL VIERA RIOS**, vocacional cultivador de la ingeniería, reconocido por sus obras monumentales como el puente Curvo de la Barra de Maldonado y el Cilindro Municipal de Montevideo. Uno de los más calificados proyectistas de estructuras en nuestro país. Candidato del Partido Nacional a la Intendencia de Montevideo en 1971.

**CONSIDERANDO III;** que el Panteón de la Familia FERREIRA NETTO, se encuentra ubicado también en el primer cuerpo del Cementerio Local, siendo el segundo por el pasaje perpendicular de la necrópolis con los restos de personas ya distinguidas en el nomenclátor de Tacuarembó, como ser; a) **CANDIDO FERREIRA NETTO**, estanciero importante del Este del Departamento, Juez de Paz y militar. Mayor del Ejército en la División Tacuarembó defendiendo al gobierno legal frente a la Revolución Saravista de 1904, generador de la amplia familia de profesionales de la ciudad de Tacuarembó.

**b) IVO FERREIRA BUENO,** médico de gran trayectoria, personalidad honorable a nivel nacional. Fue Director del Hospital de Tacuarembó.

**c) RAUL FERREIRA BUENO,** Escribano Público, Actuario del Juzgado Letrado de Durazno durante siete años, logrando posteriormente su traslado a Tacuarembó, donde trabajó varios años. Durante una década, ocupó el cargo de Director del Registro de Traslaciones del Dominio local.

**d) JULIO FERREIRA BUENO,** Maestro y excelente Profesor de Geografía en el Liceo Departamental, destacándose por ser el primero que llevó a sus alumnos a conocer el exterior.

**e) NELSON FERREIRA BUADAS,** destacado Médico Cirujano y Ginecólogo, Profesor de Ciencias Biológicas en el Liceo Departamental, miembro del Colegio Internacional de Cirugía Digestiva en el año 1982 y Presidente del Congreso Nacional de Cirugía en diciembre de 1985.

1. **IVO FERREIRA BUADAS**, médico, político y Edil Departamental del Partido Colorado.

**CONSIDERANDO III;** que el Ejecutivo Departamental comparte esta iniciativa, considerando que encuadra en su totalidad con la normativa vigente, tal cual lo expresa el Dr. Ignacio Galarraga, en su informe de fs. 11 y 11 vto. de estos obrados;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y lo establecido por el Decreto Departamental 41/998 (Creación del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural del Departamento);//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárase *Monumento Histórico Departamental*, al Panteón de la Familia FERREIRA NETTO y RIOS REHERMAN, identificado con el Nº 1 del primer cuerpo del Cementerio de la ciudad de Tacuarembó.

**Artículo 2do.-** Declárase *Monumento Histórico Departamental*, al Panteón de la Familia RIOS REHERMAN, identificado con el Nº 121 del primer cuerpo del Cementerio de la ciudad de Tacuarembó

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION**: **Tec. Met. Leonor SORIA SANZ *Secretaria ad-hoc* Mtra. Judiht VIGNEAUX CORREA *Presidente ad-hoc***

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración del Plenario el 3er. Punto. Tiene la palabra la señora Edil Nubia López.

**Sr. Edil Mtra. Nubia López:** Señor Presidente, la Comisión recibió este informe que vino de la Dirección General de Cultura del Ejecutivo con el aval del señor Intendente y del Secretario General. Estudiamos el tema en Comisión y todos los integrantes de la Comisión de acordamos en mandarlo hoy al Plenario porque tanto, el Panteón Nº. 1 que está a la entrada, en el 1er. Cuerpo en el Cementerio local, de la Flia. Ríos Rehermann, tienen personalidades sumamente importantes que están en el Nomenclator de nuestra ciudad, todas relevantes porque si nos ponemos hablar de uno quizá cometemos injusticia porque no hablamos del otro y son todos sumamente importantes. El mismo caso sucede con el Panteón Nº. 121 que está también en el 1er. Cuerpo del Cementerio local de la Flia. Ferreira Netto; me acuerdo perfectamente de Dr. Ivo Ferreira Bueno a quien conocimos, gran doctor que fue él y todos sus hijos grandes médicos. Al hablar de uno caemos en el error de no destacar aspectos de los otros, todos relevantes, de gran trayectoria en el departamento, dedicados de vocación a la medicina muchos de ellos y si no a la política, por lo que consideramos meritorio y merecido llevar esto a una declaración como lo solicita el Ejecutivo Departamental. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Continúa a estudio del Plenario el tema en cuestión. Si nadie más va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).-**

**D.14/19.-** En Sesión Ordinaria con fecha 9 de mayo de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 016/19 caratulado **“*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,*** *eleva Exp. Nº 237/18 con propuesta solicitando se declare Monumento Histórico Departamental a los Panteones de las Familias Ferreira Netto y Ríos Rehermann, del Cementerio de Tacuarembó”;*//

**CONSIDERANDO I;** que dicha propuesta surge desde la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, que presenta la solicitud mediante Expediente Interno Nº 12/2019, de fecha 31 de enero del corriente año;//

**CONSIDERANDO II;** que el Panteón de la Familia RIOS REHERMANN, se encuentra ubicado en el primer cuerpo del Cementerio Local, con los restos de personas ya distinguidas en el nomenclátor de Tacuarembó, como ser;

1. **GREGORIO DE LOS RIOS ó GREGORIO RIOS**, paraguayo, de profesión mayoral, titular de la Empresa de carretas a principio del Siglo XX y generador, junto a su Sra. Margarita Rehermann, de la importante familia establecida en esta ciudad de Tacuarembó.
2. **PABLO GREGORIO RIOS REHERMANN**, periodista y político nacionalista, legislador e integrante de Ejecutivos Colegiados. Co-fundador del periódico “El Nacional”, Presidente del Consejo de Administración desde 1928 a 1929, Representante Nacional por Tacuarembó desde 1934 a 1938, Director de la Caja de Industria y Comercio, Ministro de la Corte Electoral, con Fernández Crespo fundaron el Movimiento Popular Nacionalista.
3. **CIRIACO SOLANO RIOS REHERMANN,** periodista, Director de “El Nacional” transformado en el año 1933 en “El Pueblo”. Participó en la Revolución de 1935 contra Terra; cabañero en la cría de ganado holando, pionero en la importación de vientres desde Estados Unidos.
4. **PEDRO MARCOS RIOS,**  Agrimensor, Profesor de Matemáticas en el Liceo Departamental. Empresario cabañero, impulsor de la ganadería lechera, cabañero en cría de ganado Jersey, Normando y Holando. Propietario de la Granja “Las Palmitas”.
5. **LEONEL VIERA RIOS**, vocacional cultivador de la ingeniería, reconocido por sus obras monumentales como el puente Curvo de la Barra de Maldonado y el Cilindro Municipal de Montevideo. Uno de los más calificados proyectistas de estructuras en nuestro país. Candidato del Partido Nacional a la Intendencia de Montevideo en 1971.

**CONSIDERANDO III;** que el Panteón de la Familia FERREIRA NETTO, se encuentra ubicado también en el primer cuerpo del Cementerio Local, siendo el segundo por el pasaje perpendicular de la necrópolis con los restos de personas ya distinguidas en el nomenclátor de Tacuarembó, como ser;

1. **CANDIDO FERREIRA NETTO**, estanciero importante del Este del Departamento, Juez de Paz y militar. Mayor del Ejército en la División Tacuarembó defendiendo al gobierno legal frente a la Revolución Saravista de 1904, generador de la amplia familia de profesionales de la ciudad de Tacuarembó.
2. **IVO FERREIRA BUENO,** médico de gran trayectoria, personalidad honorable a nivel nacional. Fue Director del Hospital de Tacuarembó.
3. **RAUL FERREIRA BUENO,** Escribano Público, Actuario del Juzgado Letrado de Durazno durante siete años, logrando posteriormente su traslado a Tacuarembó, donde trabajó varios años. Durante una década, ocupó el cargo de Director del Registro de Traslaciones del Dominio local.
4. **JULIO FERREIRA BUENO,** Maestro y excelente Profesor de Geografía en el Liceo Departamental, destacándose por ser el primero que llevó a sus alumnos a conocer el exterior.
5. **NELSON FERREIRA BUADAS,** destacado Médico Cirujano y Ginecólogo, Profesor de Ciencias Biológicas en el Liceo Departamental, miembro del Colegio Internacional de Cirugía Digestiva en el año 1982 y Presidente del Congreso Nacional de Cirugía en diciembre de 1985.
6. **IVO FERREIRA BUADAS**, médico, político y Edil Departamental del Partido Colorado.

**CONSIDERANDO III;** que el Ejecutivo Departamental comparte esta iniciativa, considerando que encuadra en su totalidad con la normativa vigente, tal cual lo expresa el Dr. Ignacio Galarraga, en su informe de fs. 11 y 11 vto. de estos obrados;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y lo establecido por el Decreto Departamental 41/998 (Creación del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural del Departamento);//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárase *Monumento Histórico Departamental*, al Panteón de la Familia FERREIRA NETTO y RIOS REHERMAN, identificado con el Nº 1 del primer cuerpo del Cementerio de la ciudad de Tacuarembó.

**Artículo 2do.-** Declárase *Monumento Histórico Departamental*, al Panteón de la Familia RIOS REHERMAN, identificado con el Nº 121 del primer cuerpo del Cementerio de la ciudad de Tacuarembó

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**-6-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: ***“Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles, correspondiente a gastos del mes de abril 2019”.***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA: COMISION DE COORDINACION EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LOS EDILES**

*Tacuarembó, mayo 3 de 2019.*

En el día de la fecha, reunida la Comisión “*De coordinación en el desempeño de la función de los Ediles*”, con la asistencia de los Ediles Gonzalo Dutra da Silveira (por la titular Alicia Chiappara), Mabel Porcal, Justino Sánchez y Nildo Fernández -actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Justino Sánchez y Mabel Porcal, respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de abril del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro (4) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//

**CONSIDERANDO:** que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Abril 2019, asciende a $u 372.677,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete);//

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Abril del año en curso.

**2do.-** Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 372.677,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete).

**3ro.-** Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. POR LA COMISION: **Mabel PORCAL PEREZ** *Secretaria*  **Justino SANCHEZ TELLEZ** *Presidente*

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el Informe de Comisión leído. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (27 en 27).-**

**R.17/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO:** la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//

**CONSIDERANDO:** que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Abril 2019, asciende a $u 372.677,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete);//

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Abril del año en curso.

**2do.-** Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 372.677,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete).

**3ro.-** Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**-7-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el Quinto Punto del Orden del Día: ***Informe Nº. 10 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº. 33/19, caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 507/19; solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº. AS 11.516, propiedad del BROU, Agencia Tambores”.-***

Se da lectura por Secretaría.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 6 de mayo de 2019.

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 10**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles DORYS SILVA, OSCAR DEPRATTI, Dr. EDUARDO GONZÁLEZ OLALDE, y los Suplentes de Edil MTRO. DOROTEO PEREZ (por su titular Gustavo AMARILLO), PEDRO GIORDANO (por el titular Gerardo MAUTONE), MAURICIO BRIANTHE (por la titular Moira PIETRAFESA) y AUGUSTO SÁNCHEZ, actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Mtro. Doroteo Pérez y el Dr. Eduardo González Olalde respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 33/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente 507/19; solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº AS 11.516, propiedad del BROU, Agencia Tambores*”;//

**RESULTANDO;** que por Oficio 38/2019, la Oficina de Desarrollo y Gestión de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, comunica el Ejecutivo nota recibida del Banco República (Microbanca Tambores) -en cuyo edificio funciona la citada Oficina- solicitando la exoneración del pago de contribución inmobiliaria al padrón AS 11 516,//

**CONSIDERANDO I;** que en comodato firmado el día 19 de marzo del año 2014, entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Banco de la República Oriental del Uruguay, se establece que el BROU cede a la IDT, un área de 70 m2 en el inmueble padrón 516 frente a la calle Avda. Fernández Lascano de Villa Tambores, usufructo gratuito;//

**CONSIDERANDO II;** que en el mismo documento, se establece que los consumos que se originen por la tenencia del bien, se comparten en un 60% el Banco y un 40% la Intendencia, hasta que una dependencia de personal sea desocupada, momento en que pasarán a compartirse en partes iguales (50% y 50%;//

**CONSIDERANDO III**; que la Dirección Impositiva de la IDT, informa que el Padrón Urbano AS 11 516 propiedad del BROU, debe de la 1ra. cuota ejercicio 2018 a la 6ta. cuota ejercicio 2019 inclusive, la suma de $u 110.630;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1, 275 Nral. 4 y 297 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Concédase -ad referéndum del Tribunal de Cuentas- la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº AS 11 516 de la localidad catastral Tambores, propiedad del Banco República Oriental del Uruguay, desde la 1ra. cuota ejercicio 2018 a la 6ta. cuota ejercicio 2019 inclusive, que totaliza la suma de pesos uruguayos ciento diez mil seiscientos treinta ($u 110.630,oo).

**2do.-** La exoneración referida en el numeral anterior, tendrá vigencia por un plazo de cinco (5) años.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISIÓN: Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE *Secretario ad-hoc* Mtro. Doroteo PEREZ SILVEIRA *Presidente ad-hoc***

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

**Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez:** Si bien estamos todos de acuerdo en el fondo de la cuestión, nos ha surgido una duda sobre la forma en la redacción en la parte resolutiva por lo cual, conversando con los demás compañeros de la Comisión Finanzas vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este tema para corregir algunos aspectos y volver a tratarlo el jueves que viene.

**SR. PRESIDENTE:** Ponemos a consideración la solicitud de vuelta a Comisión del tema. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (25 en 25).-**

**R. 18/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO**; el Expediente Interno Nº 33/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente 507/19; solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº AS11516, propiedad del BROU, Agencia Tambores*”;//

**CONSIDERANDO**; lo expuesto en el Plenario;//

**ATENTO;** a lo dispuesto en el Artículo 41º del Reglamento Interno de este Organismo;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Vuelvan estos obrados a la Comisión de Finanzas y Presupuesto a los efectos que se estime pertinente.-

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**-8-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Sexto Punto** del Orden del Día, Informe Nº. 5 – Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Exp. Int. Nº. 178/18, caratulado: ***“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. Nº. 2164/18, solicitando anuencia para la enajenación por título donación y modo tradición, del inmueble Padrón Nº. 18.520 sito en la localidad catastral Tacuarembó, a favor de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.MU.TAC”.-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 30 de abril de 2019.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 5**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **GERARDO MAUTONE** y **MAXIMILIANO CAMPO**, y los Suplentes **JAVIER GUEDES** (por la titular Moira PIETRAFESA) y **ENRIQUE REYES** (por su titular Jesús CASCO), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Edil Gerardo Mautone y el Suplente de Edil Enrique Reyes respectivamente, resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes, elevar al Plenario, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Exp. Int. Nº 178/18, caratulado **“**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. Nº 2164/18, solicitando anuencia para la enajenación por título donación y modo tradición, del inmueble Padrón Nº 18.520, sito en la localidad catastral Tacuarembó, a favor de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.MU.TAC”;//

**RESULTANDO I**; que por Of. Nº 468/2018, el Ejecutivo Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la enajenación por título donación y modo tradición, del inmueble de referencia, que cuenta con una superficie de 6.943 m2, a favor de la Cooperativa de Viviendas “CO.VI.MU.TAC”;.//

**RESULTANDO II;** que mediante Of. 891/18, la Junta Departamental envía estos obrados nuevamente a la Intendencia Departamental a los efectos que se agregue la información faltante, referente a la personería jurídica de la expresada Cooperativa;//

**RESULTANDO III;** que por Of. Nº 031/2019, la Intendencia Departamental comunica que adjunta al Expediente, la documentación solicitada por la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;//

**CONSIDERANDO I;** que dicha Cooperativa de Viviendas, debidamente constituída, está compuesta por funcionarios de la Intendencia Departamental, contando con la documentación que la acredita como tal;//

**CONSIDERANDO II;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 3 de estos obrados, expresa que dicho inmueble se encuentra disponible y que cumple con los requisitos necesarios, solicitados por la Cooperativa de ADEOMT (*CO.VI.MU.TAC*.);//

**CONSIDERANDO III;** que según se desprende del informe de la Escribana Susana Núñez de Moraes, de Oficina Legal, el Padrón 18.520 de la Localidad Catastral Tacuarembó, se obtuvo por título Compraventa y modo Tradición de LAFETUR S.A. (conocido como “*El Terruño*”) según escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó el día 30 de diciembre de 2016, por dicha profesional;// **CONSIDERANDO IV;** que los motivos de la presente solicitud de donación, se enmarcan dentro de la política de colaboración desinteresada para con los funcionarios de la Intendencia Departamental, política que lleva adelante este Gobierno Departamental;//

**CONSIDERANDO V;** que la presente solicitud de anuencia para enajenar por título donación y modo tradición, se ajusta en un todo a las previsiones del Artículo 37º de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y del artículo 81º del TOCAF;-

**CONSIDERANDO VI;** que en Resolución Nº 926/19, de fecha 10 de abril de 2019, del Tribunal de Cuentas de la República, éste no formula observaciones a la donación del inmueble Padrón Nº 18.520 a la Cooperativa CO.VI.MU.TAC, como consta a fs. 54 de estos obrados;-

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nrales. 1 y 10 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Arts. 19 Nral 15 y 37 Nral. 2 de la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase en forma definitiva, la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la enajenación por *título donación y modo tradición*, del inmueble Padrón Nº 18.520, Manz. 872, sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, sobre la continuación del Bulevar Ing. Manuel Rodríguez Correa, el cual consta de una superficie de 6.943m2 38dm2, en favor de la Cooperativa *CO.VI.MU.TAC*., estableciéndose como condición en el contrato de donación, que el terreno antes descripto, “*será para la construcción de viviendas para los funcionarios de la Intendencia Departamental, integrantes de dicha Cooperativa*”

**Artículo 2do.-** Se establecerá como modo del contrato, donación y habitabilidad de viviendas por el plazo de diez años.

**Artículo 3er.-** A todos sus efectos, siga en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION: Prof. Enrique REYES MACHADO *Secretario ad-hoc* Gerardo MAUTONE DELPINO *Presidente ad-hoc***

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración del Cuerpo. Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** Señor Presidente, más que para fundamentar, naturalmente vamos a votar a favor, hay un error de redacción en el Decreto, en el Art. 2do., y voy a solicitar que se le cambie la redacción y ya está hablado con los compañeros de la Comisión. La nueva redacción sería: ***“Se establecerá como modo del contrato de donación, la construcción y habitabilidad de viviendas por el plazo de 10 años”.*** Quedó mal redactado en el expediente. Gracias señor Presidente.

**SECRETARÍA:** En el Artículo 2do.

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** En el Art. 2do. del Decreto dice: Se establecerá como modo del contrato, donación y habitabilidad de viviendas por el plazo de 10 años, esto tiene un error. Debería ser: ***“Se establecerá como modo del contrato de donación, la construcción y habitabilidad de viviendas por el plazo de 10 años”.***

**SR. PRESIDENTE:** Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Gracias señor Presidente. Realmente quiero destacar la sensibilidad del señor Intendente; realmente es una necesidad la de las viviendas en todo el departamento. Haciendo un poquito de reseña nos pasó en Paso de los Toros y acá, en este mismo recinto en varias oportunidades se culpaba que el señor Intendente no permitía que salieran las viviendas sindicales en Paso de los Toros, en lo que es el predio del CANI. Luego de muchas diferencias que tuvimos, idas y venidas, la culpa siempre era del Intendente, felizmente hace aproximadamente 2 años, se pudo conseguir que el Intendente pudiera hablar con AFE para que esos terrenos pasaran a AFE, se preocuparan, trataran de llegar a un acuerdo con la ANV para que estas viviendas pudieran salir. También salió la resolución del predio que está en calle Francisco Dorrego, que es un martillo, y Ángela B. de López y también la sensibilidad del Intendente salió a luz. El señor Intendente aprobó y aquí se aprobó que pudieran salir las viviendas y lamentablemente hoy, Paso de los Toros continúa esperando las viviendas o sea que no era culpa del señor Intendente. Acá quiero reflejar el trabajo principalmente del señor Intendente, de la Comisión que trató el tema y a su vez felicitar a todas estas familias que pronto, ojalá y Dios mediante puedan ver sus viviendas realizadas, hechas. Creo que hasta acá el señor Intendente ha cumplido, yo pediría ahora que la ANV o Gobierno nacional, se pongan las pilas y pueda esta gente tener su vivienda propia. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

**Sr. Edil Augusto Sánchez:** Señor Presidente, señores Ediles con alegría y con mucha firmeza vamos aprobar afirmativamente este anteproyecto. Acá queda demostrado una vez más que a lo largo de todos estos años que gobierna el Partido Nacional en nuestro departamento, este tipo de situaciones que vamos votar hoy, se viene dando hace más de 50 años. La Intendencia Departamental de Tacuarembó si hacemos un poco de memoria ha tratado de facilitar la tierra a muchas cooperativas de viviendas en todo Tacuarembó y siempre dándole una mano también a aquellas cooperativas que a veces se forman con funcionarios municipales. La intendencia siempre ha velado por sus funcionarios y siempre ha tratado de ayudar para que el funcionario municipal tenga una buena casa. Por supuesto que esto es producto, si hacemos un poco de memoria, de que muchos Intendentes que han gobernado anteriormente al doctor Eber da Rosa Vázquez han facilitado la compra de muchas tierras como la ex chacra de Antúnez, la ex chacra de Peña, la ex pista de carrera La Criolla, fue una solución encontrada a través del Ministro Chiruchi y el doctor Eber da Rosa Vázquez para que se pudiera comprar ese predio donde hay más de cinco cooperativas de viviendas instaladas y poder zanjar y poder pagar a todos los herederos que eran dueños de ese predio de la pista La Criolla. Entonces nos queda agradecer en primer lugar a la cooperativa que desde un principio ha luchado y ha sabido salir adelante con beneficios y con un montón de trabajo por delante que les va a venir y creemos nosotros que esta política que ha llevado adelante la intendencia departamental de Tacuarembó a lo largo y ancho del departamento ha sido muy buena, dado que muchas cooperativas se han visto beneficiadas a través de la facilidad que la intendencia le ha dado para tener su predio y para que después la cooperativas soliciten el préstamo y puedan construir sus viviendas. Creemos que de aquí a un futuro el camino y la dirección del Partido Nacional tiene que ser éste de seguir facilitando tierras para las cooperativas en el cual es un sistema que hace muchos años se viene practicando en nuestro departamento y ha tenido una repercusión muy grande a nivel de todo el país. También agradecer a todos los que han hecho posible para que esta noche se apruebe este anteproyecto. Gracias Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Seguimos con el estudio del tema.

Tiene la palabra el Edil Brianthe.

**Sr. Edil Mauricio Brianthe:** Está demás decir que la bancada del F.A. va a votar afirmativamente este anteproyecto. Me parece que se expresaron palabras que estarían demás, me parece que están fuera de lugar, porque algunas cosas no están relatadas de la forma en que se dieron, acá lo interesante es que la intendencia dona este terreno a una cooperativa de funcionarios, esto generalmente no pasa, la intendencia lo que tiene que hacer es identificar algunos terrenos y de acuerdo a las necesidades de viviendas que los vaya vendiendo o adjudicándolos, aquí lo que se hizo fue identificar ese lugar por lo que tengo entendido, se dona el terreno a la cooperativa y la cooperativa va a tener que seguir su trámite hasta lograr el préstamo y poder construir, eso es lo que hacen todas las cooperativas, algunas hacen beneficios y como ha pasado últimamente han comprado a la intendencia terrenos para poder seguir avanzado en su proyecto y poder conseguir dentro del Ministerio el dinero, se va a sorteo, son dos o tres sorteos y después si no se les adjudica en esos sorteos al siguiente se le da el préstamo y ahí empiezan a construir. Es nada más para aclarar esto porque acá se están tergiversando un poco las cosas y habría que destacar que esta cooperativa ha podido conseguir su terreno para seguir caminando para conseguir el préstamo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Edil Ritzel.

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Gracias señor Presidente. Yo creo que el Partido Nacional desde hace años atrás ha fomentado la compra de tierras para fomentar las cooperativas de viviendas que son tan importantes, que son tan importantes esas cooperativas de viviendas que hacen mucho sacrificio a través de beneficios para tener su vivienda pero después es la premura del caso y el apresuramiento de esas cooperativas que nuestras intendencias del Partido Nacional siempre ha colaborado con esa cantera de tierras y les ha donado. Pero después hay que esperar que el Ministerio de Vivienda no demore tanto, porque la premura de esos cooperativistas tienen urgencia en arrancar, si bien el Edil anterior dijo que hay trámites, por supuesto que hay trámites pero trámites que tienen que ser más rápidos, porque a veces los cooperativistas están alquilando o viviendo de agregados con algún familiar y quieren tener su casa propia. Agradezco a la intendencia de Tacuarembó que va a seguir adquiriendo tierras para seguir fomentando la construcción de viviendas. Felicito a los funcionarios municipales por la constancia, el esmero, el trabajo, la dedicación que tuvieron en hacer beneficios. Dicho sea de paso hace muy poco en el mes de febrero le dimos la oportunidad que hicieran beneficios para conseguir la vivienda propia. Cada logro de un beneficio sirve para acumular dinero, si será importante para los cooperativistas. Felicitamos a la Comisión que trabajó incansablemente para sacar ese proyecto y traerlo al Plenario y van a tener el apoyo mío y de la bancada. Gracias Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Mautone.

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Señor Presidente, señores Ediles. No pensaba hacer uso de la palabra, pero como integrante de la Comisión me gustaría hacer algunas consideraciones de todo lo que se habló. En este período en particular, pero es un trabajo que se viene haciendo hace algunos períodos para atrás. Como decían los compañeros la Intendencia ha hecho un esfuerzo muy grande en ir comprando carteras de tierras para distintas soluciones entre ellas para brindar un apoyo a todo lo que son las cooperativas de viviendas que si no fuera de esta manera se les complicaba y bastante para acceder a un terreno y más con los valores que existen hoy en día de los terrenos en la ciudad. Indudablemente el modo general que utiliza la intendencia es el modo de venta, que este no es el caso, pero la intendencia para brindarle una facilidad ha tomado como precio de venta, no el precio valor del mercado sino el valor de catastro que es bastante por debajo del precio del mercado y eso a las cooperativas le ha sido de mucha ayuda y sin lugar a dudas le facilita bastante la tarea. En este período llevamos votado en esta Junta Departamental soluciones de terrenos para prácticamente 30 cooperativas de viviendas solo en este período, si a eso le sumamos lo que se ha votado para complejos de Mevir, Caif y otras instituciones que a través de la intendencia consiguen los terrenos en las distintas partes del departamento es muy significativa la ayuda que ha brindado el Ejecutivo departamental a un montón de gente en el departamento. Pero lo que quiero destacar de esto es el trabajo que ha realizado la Comisión para que esto fuera posible. Porque la Comisión ha mediado también con el Ejecutivo departamental en un montón de cosas que a veces eran muy dificultosas para aprobar. Habían cooperativas que habían comprado terrenos que estaban fuera del Plan de Ordenamiento Territorial y esta Comisión se reunió con el Intendente, se reunió con los cooperativistas ha mediado con ambas partes y ha solucionado intercambio de terrenos con la intendencia y otras cosas que a veces no se saben pero está bueno que lo contemos también porque siempre lo que hemos buscado en la Comisión es darle una solución a las cooperativas que vienen a buscar una mano en este sentido. Yo también voy a resaltar un poco el trabajo que ha hecho esta Comisión desde Ordenamiento Territorial y desde un montón de cosas que arduamente se ha hecho, primero, para dar un tratamiento rápido a estos temas porque es fundamental para cualquier cooperativa contar con el terreno para poder seguir los trámites ante el Ministerio sin eso es imposible y segundo tratar de que todo esto salga bien y ordenado y en eso es un gran trabajo y toda la Comisión ha hecho un gran esfuerzo. Quería expresar eso señor Presidente, muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Sigue a consideración el tema.

Tiene la palabra el Edil Depratti.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** No pensaba hacer uso de la palabra porque no estoy en la Comisión de Vivienda, pero he escuchado algunos Ediles en Sala decir algo que creo que no es lo más acertado, se dice que este gobierno no ha hecho viviendas o no colabora en ello. Por otro lado se dice que hemos votado como treinta terrenos para viviendas, entonces creemos que hay una gran incongruencia en lo que se dice. Yo conozco Tacuarembó desde hace casi veinte años y nunca he visto un crecimiento tan grande como en estos últimos cinco años en Tacuarembó, más que nada en el tema de vivienda, más precisamente por supuesto de la mano del F.A., por supuesto que nosotros vamos a votar afirmativamente con gran alegría que se le done el terreno a esta cooperativa de funcionarios municipales, pero que quede claro que el gobierno del F.A. es el que va a tener la responsabilidad de darle el crédito a las viviendas porque es prioridad para este gobierno el tema de viviendas en nuestro país. Por otro lado tenemos un gran debe en lo que respecta a San Gregorio de Polanco, recientemente hace diez días el Ministerio de Vivienda cayó en la ciudad de San Gregorio de Polanco, puso sus pies luego de bastante tiempo que veníamos haciendo trámites con el diputado Edgardo Rodríguez, por fin pudimos lograr que el Ministerio de Vivienda fuera a San Gregorio de Polanco pero ahí se encuentra con el gran problema de los terrenos, una ciudad donde se han regalado a lo largo de décadas terrenos a troche y moche en épocas de campañas electorales y hoy está todo ilegal y ahí el Ministerio de Vivienda no puede actuar de la forma que debe actuar, el tema de tierras y terrenos, el Partido Nacional en Tacuarembó lo va manejando de diferentes maneras, ya que estamos pedimos que el Municipio de San Gregorio de Polanco se ponga las pilas y solucione el tema de terrenos y la Intendencia Departamental de Tacuarembó también solucione el tema de terrenos en la localidad. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Seguimos con el tema en cuestión. Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** Gracias señor Presidente, tampoco pensaba hacer uso de la palabra como están diciendo varios acá, en esta lógica que se da yo tengo que hacer algunos consideraciones porque no puedo quedar ajeno a esto y ya que no soy ni de Peñarol ni de Nacional en esto, ni es el señor Intendente que le da terreno de dádiva a nadie ni es de la mano del Frente Amplio que se hacen viviendas. Es la plata de todos los uruguayos que a través de su contribución, de sus impuestos y demás logran adelante, además del sacrificio de los cooperativistas que sacan adelante sus viviendas. Es un espectáculo malicioso, en plena campaña electoral, venir aquí y si cada tema que votemos vamos a empezar porque el gobierno de acá da esto, el gobierno de allá da esto, realmente creo que no es el tema. En la Comisión de Obras cuando tratamos estos temas no hay ningún tipo de consideraciones políticas, realmente es un espectáculo y espero que en la Junta Departamental no caigamos en eso, no caigamos en esta discusión banal porque al final sale todo el dinero del contribuyente y no hay de gobierno que de para acá o de gobierno que de para allá, y si es departamental o nacional. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sigue el tema en cuestión. Tiene la palabra el señor Edil Mautone.

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Hay una realidad señor Presidente, yo no apunté y jamás acusé a ningún partido de nada, simplemente dije como hemos trabajado en la Comisión y como venimos trabajando con el Ejecutivo Departamental, eso a mi como integrante de la Comisión nos enorgullece y supongo que todos estarán en la misma situación que yo. Hay una realidad y es innegable, el Ejecutivo Departamental, por eso yo hacía hincapié en esto, no tiene la obligación, tampoco le corresponde, no es materia del Ejecutivo Departamental el tema viviendas; como no es materia del Ejecutivo Departamental el tema salud y otros temas más pero sin embargo tiene injerencia, participa, colabora, ayuda o contrata técnicos para eso y sin embargo lo hace igual. Ahora, pudiendo ayudar y dando una mano a las cooperativas en un tema que no le compete a la Intendencia Departamental, porque eso no lo podemos negar, lo hace igual. Entonces no empecemos aquí con quien da más, quien pone más, no, acá lo que tenemos que reconocer es que en este período, a través de la Comisión y en conjunto con el Ejecutivo Departamental, se ha logrado algo que no se ha logrado en ninguna otra parte del Uruguay y que varios preguntan, es brindarle soluciones a las Cooperativas de Viviendas, en el período a más de 30 cooperativas. Esto es real, no es un tema de que si el Gobierno Nacional o el Gobierno Departamental, es algo en lo que se viene trabajando; tampoco vamos a ser necios en que le compete y que no le compete. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Queda en uso de la palabra la Edil Dorys Silva.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Señor Presidente, solo para decir que acá no se ha hablado ninguna incoherencia. En Paso de los Toros está la Cooperativa CO.VI.POL., está creada desde el año 1999, con Personería Jurídica, con la aprobación cuando fue Intendente el Prof. Wilson Ezquerra quien les entregó el terreno, ya fueron a los sorteos y hoy estoy hablando en el año 2019 y los integrantes de CO.VI.POL continúan esperando la vivienda de parte de ANV. Solamente para recordar eso, gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Queda en uso de la palabra el señor Edil Oscar Depratti.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Señor Presidente, le voy a dar la razón al Edil Maximiliano Campo, por supuesto que es dinero de todos los uruguayos, la gran diferencia es que todo este sistema de viviendas está fuertemente subsidiada por el Estado o sea todos los uruguayos. Esta es la diferencia y porque se han hecho tantas viviendas, un Estado que administra muy bien los dineros públicos eso no lo puede negar nadie… (murmullo en Sala)…… Pido respeto señor Presidente, creo que tengo todo el derecho a decirlo, que se ha administrado muy bien el dinero de todos los uruguayos invirtiéndolo en subsidiar viviendas para que las personas más carenciadas puedan acceder a su vivienda. Esto no lo veíamos pasar en otros Gobiernos de la manera que está pasando en estos períodos; siempre estuvo el dinero, siempre existió subsidio pero nunca vimos que tantas viviendas se hicieran, no solo aquí en Tacuarembó sino que en otros departamentos mucho más que en Tacuarembó y esto lo muestran los números día a día. Sabemos perfectamente que el dinero proviene del pueblo, lo que el Gobierno del Frente Amplio hace es administrarlo correctamente, cosa que creo que no pasaba anteriormente. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Queda en uso de la palabra el Edil Abel Ritzel.

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Gracias señor Presidente, señoras y señores Ediles, ya que hemos escuchado la campana de todos los sectores acá, pido que se dé por suficientemente discutido el tema y que se pase a votar.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración la moción del Edil Ritzel. Por la afirmativa para que el tema se dé por suficientemente discutido: **Mayoría (25 en 27) Afirmativo**.

Vamos a pasar a votar con la modificación propuesta por el Edil Maximiliano Campo. Lo que deberíamos hacer es votar como viene de Comisión y después votar como propone el Edil Maximiliano Campo. Si no hay ninguna observación al respecto, pasamos a votar con la modificación propuesta por el Edil Maximiliano Campo y votamos una vez sola. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo**: UNANIMIDAD (27 en 27) – Afirmativo.**

**D.15/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de julio de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Exp. Int. Nº 178/18, caratulado **“***INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. Nº 2164/18, solicitando anuencia para la enajenación por título donación y modo tradición, del inmueble Padrón Nº 18.520,*  sito en la localidad catastral Tacuarembó, a favor de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.MU.TAC”;//

**RESULTANDO I**; que por Of. Nº 468/2018, el Ejecutivo Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la enajenación por título donación y modo tradición, del inmueble de referencia, que cuenta con una superficie de 6.943 m2, a favor de la Cooperativa de Viviendas “CO.VI.MU.TAC”;.//

**RESULTANDO II;** que mediante Of. 891/18, la Junta Departamental envía estos obrados nuevamente a la Intendencia Departamental a los efectos que se agregue la información faltante, referente a la personería jurídica de la expresada Cooperativa;//

**RESULTANDO III;** que por Of. Nº 031/2019, la Intendencia Departamental comunica que adjunta al Expediente, la documentación solicitada por la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;//

**CONSIDERANDO I;** que dicha Cooperativa de Viviendas, debidamente constituída, está compuesta por funcionarios de la Intendencia Departamental, contando con la documentación que la acredita como tal;//

**CONSIDERANDO II;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 3 de estos obrados, expresa que dicho inmueble se encuentra disponible y que cumple con los requisitos necesarios, solicitados por la Cooperativa de ADEOMT (*CO.VI.MU.TAC*.);//

**CONSIDERANDO III;** que según se desprende del informe de la Escribana Susana Núñez de Moraes, de Oficina Legal, el Padrón 18.520 de la Localidad Catastral Tacuarembó, se obtuvo por título Compraventa y modo Tradición de LAFETUR S.A. (conocido como “*El Terruño*”) según escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó el día 30 de diciembre de 2016, por dicha profesional;// **CONSIDERANDO IV;** que los motivos de la presente solicitud de donación, se enmarcan dentro de la política de colaboración desinteresada para con los funcionarios de la Intendencia Departamental, política que lleva adelante este Gobierno Departamental;//

**CONSIDERANDO V;** que la presente solicitud de anuencia para enajenar por título donación y modo tradición, se ajusta en un todo a las previsiones del Artículo 37º de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y del artículo 81º del TOCAF;-

**CONSIDERANDO VI;** que en Resolución Nº 926/19, de fecha 10 de abril de 2019, del Tribunal de Cuentas de la República, éste no formula observaciones a la donación del inmueble Padrón Nº 18.520 a la Cooperativa CO.VI.MU.TAC, como consta a fs. 54 de estos obrados;-

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nrales. 1 y 10 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Arts. 19 Nral 15 y 37 Nral. 2 de la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase en forma definitiva, la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la enajenación por *título donación y modo tradición*, del inmueble Padrón Nº 18.520, Manz. 872, sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, sobre la continuación del Bulevar Ing. Manuel Rodríguez Correa, el cual consta de una superficie de 6.943m2 38dm2, en favor de la Cooperativa *CO.VI.MU.TAC*., estableciéndose como condición en el contrato de donación, que el terreno antes descripto, “*será para la construcción de viviendas para los funcionarios de la Intendencia Departamental, integrantes de dicha* Cooperativa”

**Artículo 2do.-** Se establecerá como modo del contrato de donación, la construcción y habitabilidad de viviendas por el plazo de 10 años

**Artículo 3er.-** A todos sus efectos, siga en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**-9-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Séptimo Punto** del Orden del Día: ***Informe Nº. 6 – Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido al Expediente Interno Nº. 21/19, caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1143/18, solicitando la aprobación definitiva del Instrumento Programa de Actuación Integrada: PUEBLO SEPÉ”.-***

Por Secretaría se pasa a dar Lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 7 de mayo de 2019.

**COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 6**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **GERARDO MAUTONE, MAXIMILIANO CAMPO,** y los Suplentes Prof. **ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro. Ariel CASCO) y **JAVIER GUEDES** (por su titular Moira PIETRAFESA), integrada la Mesa en Presidencia y Secretaría ad-hoc, por el Edil Gerardo Mautone y el Suplente de Edil Prof. Enrique Reyes respectivamente, por unanimidad de cuatro (4) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 21/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1143/18, solicitando la aprobación definitiva del Instrumento Programa de Actuación Integrada PUEBLO SEPÉ*”;//

**CONSIDERANDO I;** que por Resolución Nº 2131/2014 se da inicio a la formulación del Programa de Actuación Integrada: Pueblo Sepé, y que se han comunicado los avances del proceso a la DINOT y DINAMA;//

**CONSIDERANDO II;** que en el año 2017, la DINAGUA aprobó el registro de la represa del *Lago de la Juventud*, ubicado en el padrón lindero para el cual se está formulando el PAI, estableciéndose en dicha autorización (numeral 3), la obligación de contar con un Plan de Acción durante Emergencias;//

**CONSIDERANDO III;** que en el manifiesto de los documentos de avance del Programa, se realizó la comunicación a la DINOT y la DINAMA, y vencidos los plazos, el Intendente Departamental resuelve dar aprobación previa al Instrumento: Programa de Actuación Integrada;//

**CONSIDERANDO IV;** que por Resolución 0786/18 se ponen de manifiesto los documentos de avance Urbanización Pueblo Sepé, y la Intendencia resuelve dar aprobación previa, y se realiza la solicitud de informe a las entidades públicas sobre incidencias del Instrumento, a fin realizar la correspondiente Audiencia Pública;//

**CONSIDERANDO V;** que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, ha emitido favorablemente el informe de correspondencia, y la Dirección Nacional de Medio Ambiente ha aprobado la Evaluación Ambiental Estratégica,//

**CONSIDERANDO VI;** que se ha cumplido con lo establecido en el inciso final del Artículo 25 de la Ley 18.308, y se debe votar definitivamente el Instrumento: Programa de Actuación Integrada: Urbanización PUEBLO SEPÉ;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese en forma definitiva el “Programa de Actuación Integrada: Urbanización “PUEBLO SEPÉ” (Expediente 1143/2018), que se adjunta.

**Artículo 2do.-** Se establecerá en el Reglamento de copropiedad, servidumbres pluviales en cada uno de los terrenos.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION: Prof. Enrique REYES MACHADO Secretario ad-hoc Gerardo MAUTONE DELPINO Presidente ad-hoc.**

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Ya que el proyecto es bastante largo opinamos que debemos votarlo leyendo algunos artículos. Todo el proyecto es demasiado y todos tenemos el repartido previo por lo tanto solicito se obvie la lectura.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar la moción del señor Edil Ritzel. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD.-**

Se va a pasar a leer por Secretaría la parte resolutiva del proyecto.

**SECRETARÍA: Artículo 1ro.-** Apruébese en forma definitiva el “Programa de Actuación Integrada: Urbanización “PUEBLO SEPÉ” (Expediente 1143/2018), que se adjunta.

**Artículo 2do.-** Se establecerá en el Reglamento de copropiedad, servidumbres pluviales en cada uno de los terrenos.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION: Prof. Enrique REYES MACHADO Secretario ad-hoc Gerardo MAUTONE DELPINO Presidente ad-hoc.**

**SR. PRESIDENTE:** Si ningún Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (22 en 22).-**

Tacuarembó, 10 de mayo de 2019.

**D.16/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 21/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1143/18, solicitando la aprobación definitiva del Instrumento Programa de Actuación Integrada PUEBLO SEPÉ*”;//

**CONSIDERANDO I;** que por Resolución Nº 2131/2014 se da inicio a la formulación del Programa de Actuación Integrada: Pueblo Sepé, y que se han comunicado los avances del proceso a la DINOT y DINAMA;//

**CONSIDERANDO II;** que en el año 2017, la DINAGUA aprobó el registro de la represa del *Lago de la Juventud*, ubicado en el padrón lindero para el cual se está formulando el PAI, estableciéndose en dicha autorización (numeral 3), la obligación de contar con un Plan de Acción durante Emergencias;//

**CONSIDERANDO III;** que en el manifiesto de los documentos de avance del Programa, se realizó la comunicación a la DINOT y la DINAMA, y vencidos los plazos, el Intendente Departamental resuelve dar aprobación previa al Instrumento: Programa de Actuación Integrada;//

**CONSIDERANDO IV;** que por Resolución 0786/18 se ponen de manifiesto los documentos de avance Urbanización Pueblo Sepé, y la Intendencia resuelve dar aprobación previa, y se realiza la solicitud de informe a las entidades públicas sobre incidencias del Instrumento, a fin realizar la correspondiente Audiencia Pública;//

**CONSIDERANDO V;** que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, ha emitido favorablemente el informe de correspondencia, y la Dirección Nacional de Medio Ambiente ha aprobado la Evaluación Ambiental Estratégica,//

**CONSIDERANDO VI;** que se ha cumplido con lo establecido en el inciso final del Artículo 25 de la Ley 18.308, y se debe votar definitivamente el Instrumento: Programa de Actuación Integrada: Urbanización PUEBLO SEPÉ;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese en forma definitiva el “Programa de Actuación Integrada: Urbanización “PUEBLO SEPÉ” (Expediente 1143/2018), que se adjunta.

**Artículo 2do.-** Se establecerá en el Reglamento de copropiedad, servidumbres pluviales en cada uno de los terrenos.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**-10-**

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del Orden del Día***: Informe Nº 11, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno Nº 224/16; caratulado; “I.D.T.; Exp. Nº 554/19; contestando Oficio de la Comisión de Legislación, lugar donde se podría crear un espacio público con el nombre***

***“De los Emigrantes”, inquietud planteada por el Edil Maximiliano Campo”.***

Se da lectura al informe de Comisión.

**Secretaría:** Tacuarembó, 7 de Mayo de 2019

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe Nº 11**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **JORGE FERREIRA**, **HUGO HOLTZ**, **JORGE MANEIRO**, Mtro. **JESUS CASCO, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y** Esc. **CELICA GALARRAGA**, actuando en la Presidencia y Secretaría los Ediles Departamentales Jorge Ferreira y Célica Galarraga respectivamente; resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 224/16; caratulado “*EDIL DPTAL. MAXIMILIANO CAMPO, presenta anteproyecto solicitando la creación de un espacio* ‘De los Inmigrantes’ ”;

**CONSIDERANDO I;** que el planteamiento formulado por el Edil Maximiliano Campo, lo realiza conjuntamente con integrantes de diversas colectividades en nuestra ciudad (italiana, española, francesa, turca, libanés, rusa e israelita) tratándose de un homenaje a la inmensa masa de inmigrantes que vinieron a forjar su futuro en nuestra República y en nuestro departamento, haciéndolo tan grande y tan rico en todos los aspectos;//

**CONSIDERANDO II;** que nuestro nomenclator debe cumplir una función reivindicatoria, recordando a aquellos que aportaron para que nuestro departamento sea lo que es hoy, y que cuando llegaron a esta tierra, la tomaron como propia y formaron aquí sus familias y contribuyeron a que este país fuera una tierra republicana, plural e integracionista;//

**CONSIDERANDO III;** que se sugiere por parte de la Dirección General de Educación y Cultura, que el espacio público indicado para concretar tal homenaje, sea el sitio ubicado frente al Centro Socio Cultural “*San Gabriel*”, el que por estar frente a la Avda. República Argentina tiene excelente visibilidad;-

**CONSIDERANDO IV;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, entiende viable la sugerencia, por considerar que se adecua para el fin propuesto y se enmarca en la cercanía de los barrios “*Sexta Sección*” y “*La Matutina*”, donde se instalaron muchísimos de esos inmigrantes que contribuyeron al crecimiento social, comercial y cultural de la zona;//

**CONSIDERANDO V;** que es competencia de este Legislativo y de sus integrantes, proponer y/o apoyar toda sugerencia del Ejecutivo Comunal, respecto a la determinación de la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos de nuestra ciudad;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 31 y el Art. 35 de la Ley 9515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la construcción de un espacio público denominado “ESPACIO DE LOS INMIGRANTES”, en el sitio ubicado frente al Centro Socio Cultural “*San Gabriel*”, ubicado sobre Avda. República Argentina de nuestra ciudad.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION:** Esc. Célica GALARRAGA SEOANE *Secretaria*  Jorge FERREIRA OLIVEIRA *Presidente*

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** Gracias señor Presidente. En primer término agradecer a la Comisión de Legislación, este tema tenía ya un tiempo en esa Comisión, con la consideración del tema y por estar discutiéndolo hoy aquí, en este Plenario. Nosotros presentamos este anteproyecto ya no recuerdo si hace un año y medio o dos, quizá en otra situación. El país, el Uruguay y Latinoamérica fundada prácticamente con la emigración, con la colonia española y tenemos que reivindicar a quienes eran nativos de aquí pero también a quienes vinieron e hicieron lo que es hoy la cultura de nuestros pueblos. Nuestros apellidos serán italianos, libaneses, españoles, portugueses o de otras nacionalidades pero que hicieron grande al país, que le permitieron al país salir adelante. El Uruguay es reconocido como un país internacionalista en esto, que siempre ha acogido muy bien a toda la emigración y creo bueno dar este mensaje señor Presidente en estos momentos. Quizá por el año electoral o por determinadas expresiones de algunos partidos políticos vemos como empieza a nacer la xenofobia también en este país como viene del mundo hacia afuera. Realmente creo que en el Uruguay una de sus mejores tradiciones es la cultura de los emigrantes y de aceptar a todo aquel que viene. Este país se hizo grande con la emigración, principalmente a principios del Siglo XX y después cuando escapaban de la guerra en Europa, la gran mayoría de esos hombres y mujeres que tuvieron que escapar de la tragedia y que vinieron a hacer grande al Uruguay y a todos los países de Latinoamérica. En este momento donde vemos que la emigración no es de otro continente sino que es del nuestro, donde hay situaciones que nos duelen, vemos, por ejemplo, como seis millones de venezolanos se escapan de su país por un gobierno que los echa, vemos como el Uruguay acoge a todos ellos con gran altura. Vemos como la sociedad uruguaya puede y recoge a esta gente con el mejor espíritu, es gente que viene a trabajar, a forjar su familia, a forjar su esperanza su nuevo camino en el Uruguay. Entonces creo que damos un buen mensaje hoy con este ingreso al nomenclátor, sobre todo señor Presidente esperemos que no entre la xenofobia en la campaña política porque es muy fácil gritar contra los emigrantes que no tienen quien los defienda y además señor Presidente, creo que el Uruguay se tiene que equivocar siempre por la generosidad a quienes vienen huyendo de situaciones trágicas y ayudarlos a que Uruguay sea su nuevo hogar, y puedan forjar su esperanza, su familia y su trabajo aquí. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Continuando con el tema tiene la palabra el señor Edil Hugo Holtz.

**Sr. Edil Hugo Holtz:** Señor Presidente, señores Ediles; quisiera decir que para mí es difícil, por lo afectuoso, pero a su vez es una obligación moral este reconocimiento, un poco tardío en el tiempo pero justo, más que justo, merecido. Con lo que decía el Edil que me antecedió en el uso de la palabra a quien debo agradecer por la iniciativa, allá por fines de 2016, un día la Prof. Marta Martínez me dio a conocer este expediente, el cual firmé junto con ella por los descendientes de italianos, con el Arq. Pereda por la colectividad española, Nelson Borad por los libaneses y Hermann Katz por los israelitas. Difícil decía yo por mi simpatía, por mi afecto a los emigrantes, mis abuelos paternos eran emigrantes y vaya si hay grandes verdades en lo que dice Maximiliano Campo. Cuando llegaron al Uruguay, no solo ellos sino muchos otros, eran los “gringos y los turcos”, o sea la xenofobia existía, aún existe, es un flagelo que debemos combatir por todos los medios posibles sino no aprendimos nada de la historia. Vaya si el aporte de estos emigrantes fue grande, fue grande primero porque fueron partícipes de una terrible experiencia de cambio social que es dejar su patria, adoptar otra nueva y una nueva cultura. Esta gente, todos ellos, dejaron su vida dedicada a engrandecer nuestro departamento y Tacuarembó contó con emigrantes prácticamente desde su fundación. Si bien no debemos desconocer el origen étnico indígena que teníamos, en los primeros tiempos también había emigrantes de varias nacionalidades, desde los agrimensores que mensuraron los terrenos de Tacuarembó hasta comerciantes; los abuelos y bisabuelos de muchos de quienes estamos acá. No se qué grado de parentesco tendrá pero Brunell fue un suizo que fue fotógrafo, después Rehermann fue uno de los primeros herreros que existió en la Villa de San Fructuoso, a quienes mencionamos anteriormente cuando se homenajearon los panteones en el Cementerio departamental. Estos emigrantes engrandecieron al departamento porque ellos venían buscando una tierra de esperanza, buscando la paz que no tenían por las guerras y por los conflictos internos de sus naciones. Perdieron muchas veces su nacionalidad, su terruño y acá se dedicaron, dejaron su marca en las tareas agrícolas, industriales, comerciales. Se desempeñaron en lo que había para desempeñarse y dejaron un sinnúmero de anécdotas y curiosidades de sus vidas mismas. Este homenaje más que merecido creo que es muy justo y creo que se demoró mucho tiempo en realizarlo. Simplemente quiero pedir permiso para mencionar 18 nombres de personas que creo que son representativas de las diversas nacionalidades que formaron el crisol de raza que forma hoy la sociedad de Tacuarembó. Simplemente voy a dejar estos nombres y en nombre de mis abuelos, que tuvieron la paz que no podían tener en otros lugares, aquí en Tacuarembó y dejaron su ocaso aquí en esta tierra, muchas gracias. Los nombres que voy a mencionar son: “Domingo Arena, Prof. José P. Lamek, Esteban Tortarolo, Carlos Levratto, Salomón Alasrraqui, Abraham Katz, Carlos Samusenco, Grumbert, Pereda, José Tomas Mujica, Geza Barthfay López Lomba, Máximo Gelber, Nazzer, Máximo Müller, Dora Sanchedian, Ernesto Küchler y mi abuelo Gero Holtz”. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Jesús A. Casco.

**Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco:** Gracias señor Presidente; señores Ediles, yo no voy hablar de la justicia del homenaje que realiza en este momento la Junta Departamental, simplemente me anoté por una cuestión de procedimiento. Se trata de que los Ediles que me antecedieron los dos hablaron sobre el largo tiempo que tiene este proyecto en la Junta Departamental y por ahí se puede deslizar que hay omisión en su tratamiento y yo quiero compartir con todos Uds., el procedimiento que siguieron las Comisiones respectivas, la Comisión de Legislación y la sub-Comisión de Nomenclátor respecto a este tema. Es cierto, este tema fue presentado antes con una localización especial, fue presentado como para ubicarse en el espacio en el que todos conocemos como el Obelisco, en la Avda. Oliver y fue unánime en la Comisión decir que allí no se podía ubicar ningún espacio que homenajee a nadie, no hay espacio, simplemente hay un espacio para lo que hay hoy que es el Obelisco. Por tanto este tema pasó archivo. Posteriormente fue retomado y presentado para que la Comisión lo ubicara en un espacio que le pareciera adecuado. En ese sentido, como en la Comisión no teníamos realmente un espacio determinado, lo que nos pareció adecuado es consultar a quien sabe al respecto que es el Ejecutivo Departamental y especialmente la Dirección de Planeamiento Urbano; recibimos un planteo concreto de la Intendencia a través de su Departamento de Planeamiento y entonces a eso le dimos, yo creo, que rápidamente tratamiento al tema. Por tanto era simplemente eso, creo justo el homenaje, me adhiero a las palabras expresadas anteriormente por los Ediles y explico simplemente cual fue la forma que tomó la Comisión para resolver el tema. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Continúa el tema a discusión. Si nadie más va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (23 en 23) – Afirmativo.**

**D.17/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 224/16**;** caratulado “*EDIL DPTAL. MAXIMILIANO CAMPO, presenta anteproyecto solicitando la creación de un espacio* ‘De los Inmigrantes”;

**CONSIDERANDO I;** que el planteamiento formulado por el Edil Maximiliano Campo, lo realiza conjuntamente con integrantes de diversas colectividades en nuestra ciudad (italiana, española, francesa, turca, libanés, rusa e israelita) tratándose de un homenaje a la inmensa masa de inmigrantes que vinieron a forjar su futuro en nuestra República y en nuestro departamento, haciéndolo tan grande y tan rico en todos los aspectos; //

**CONSIDERANDO II;** que nuestro nomenclátor debe cumplir una función reivindicatoria, recordando a aquellos que aportaron para que nuestro departamento sea lo que es hoy, y que cuando llegaron a esta tierra, la tomaron como propia y formaron aquí sus familias y contribuyeron a que este país fuera una tierra republicana, plural e integracionista;//

**CONSIDERANDO III;** que se sugiere por parte de la Dirección General de Educación y Cultura, que el espacio público indicado para concretar tal homenaje, sea el sitio ubicado frente al Centro Socio Cultural “*San Gabriel*”, el que por estar frente a la Avda. República Argentina tiene excelente visibilidad;-

**CONSIDERANDO IV;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, entiende viable la sugerencia, por considerar que se adecua para el fin propuesto y se enmarca en la cercanía de los barrios “*Sexta Sección*” y “*La Matutina*”, donde se instalaron muchísimos de esos inmigrantes que contribuyeron al crecimiento social, comercial y cultural de la zona;//

**CONSIDERANDO V;** que es competencia de este Legislativo y de sus integrantes, proponer y/o apoyar toda sugerencia del Ejecutivo Comunal, respecto a la determinación de la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos de nuestra ciudad;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 31 y el Art. 35 de la Ley 9515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la construcción de un espacio público denominado “ESPACIO DE LOS INMIGRANTES”, en el sitio ubicado frente al Centro Socio Cultural “*San Gabriel*”, ubicado sobre Avda. República Argentina de nuestra ciudad.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**-11-**

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Edil Alicia Chiappara.

**Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara:** Quiero solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración la solicitud de un cuarto intermedio de cinco minutos. Por la afirmativa: **Mayoría (23 en 26). Afirmativo.-**

(Se pasa al cuarto intermedio. Son las 22:42).-

……………………………………………

Son las 22:47.

Se levanta el cuarto intermedio.

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos al noveno punto del Orden del Día: ***Informe Nº 12, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno Nº 28/19, caratulado “FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO, JUAN CARLOS LEITES, presenta nota de renuncia a su cargo de Chofer, con motivo de acogerse al plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria”.***

**Secretaría:** Tacuarembó, 7 de mayo de 2019.

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO**

**Y ASUNTOS INTERNOS. Informe Nº 12**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **JORGE FERREIRA**, **HUGO HOLTZ**, **JORGE MANEIRO**, Mtro. **JESUS CASCO, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y** Esc. **CELICA GALARRAGA**, actuando en la Presidencia y Secretaría los Ediles Departamentales Jorge Ferreira y Célica Galarraga respectivamente; resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** elExpediente Interno Nº 28/19 caratulado *“FUNCIONARIO JUAN CARLOS LEITES FERRE, presenta renuncia al cargo de Chofer, a partir del día 11 de Mayo de 2019, para acogerse a los beneficios jubilatorios;//*

**CONSIDERANDO;** que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de acogerse al plan de retiro incentivado, propuesto en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental 2016 – 2020, aprobado en forma definitiva el Julio del año 2016;//

**ATENTO;** a lo establecido en los Artículos 6º, 10º y 11º de la Ampliación Presupuestal de este Legislativo Periodo 2018-2020 (Decreto 17/18), y en el Art. 93 del Reglamento de funcionamiento administrativo de este Organismo;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aceptar la renuncia al cargo de Chofer, presentada por el funcionario Juan Carlos Leites Ferré, C.I. 2.657.395-0, Ficha Nº 49, Escalafón E Grado 3, a partir del 11 de Mayo de 2019, en virtud de haberse amparado al plan de retiro incentivado.

**2do.-**  Siga a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.

**3ro.-** Agradecer los servicios prestados por el funcionario Juan Carlos Leites, hasta el día la fecha.

**4to**.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

**5to.-** Suprímese el cargo de Chofer Escalafón E Grado 3, vacante a partir de este acto, de acuerdo a lo previsto por el Decreto 17/18, en su artículo 6to. Literal “H” (Modificación Presupuestal 2018 – 2020).

**6to.-** Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION: Esc. Célica GALARRAGA SEOANE** *Secretaria*  **Jorge FERREIRA OLIVEIRA** *Presidente*

**SR.PRESIDENTE:** Estamos tratando el punto noveno del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Edil Menoni.

**Sr. Edil Richard Menoni:** Simplemente se jubila un amigo, más que un amigo un hermano. Quisiera agradecerle a él la tarea que brindó en la Junta principalmente cuando yo fui Presidente que anduve en diferentes oportunidades con él y con los otros choferes también obviamente, pero él realizó la tarea eficazmente y además piensa como yo, a los 60 años ni un día más de trabajo, así que lo felicito, le deseo lo mejor en esta nueva etapa que comienza, así que a Caio dentro de una hora y algo que tenga un feliz cumpleaños y que mañana lo brinde con toda su familia. Un abrazo grande. Gracias señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Edil Dura.

**Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira:** Señor Presidente, estamos proponiendo la eliminación del artículo 5to del informe de Comisión, por tratarse de un error en la denominación del cargo.

**SR.PRESIDENTE:** Vamos a dar lectura para que quede más claro señor Edil.

**Secretaría: LA JUNTA DEPARTAMEN**

**TAL DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aceptar la renuncia al cargo de Chofer, presentada por el funcionario Juan Carlos Leites Ferré, C.I. 2.657.395-0, Ficha Nº 49, Escalafón E Grado 3, a partir del 11 de Mayo de 2019, en virtud de haberse amparado al plan de retiro incentivado.

**2do.-**  Siga a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.

**3ro.-** Agradecer los servicios prestados por el funcionario Juan Carlos Leites, hasta el día la fecha.

**4to**.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

**5to.-** Suprímese el cargo de Chofer Escalafón E Grado 3, vacante a partir de este acto, de acuerdo a lo previsto por el Decreto 17/18, en su artículo 6to. Literal “H” (Modificación Presupuestal 2018 – 2020).

**6to.-** Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION: Esc. Célica GALARRAGA SEOANE** *Secretaria*  **Jorge FERREIRA OLIVEIRA** *Presidente*

**SR.PRESIDENTE:** Ud propone señor Edil la eliminación de que artículo?

**Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira:** Del artículo nro.5.

**SR.PRESIDENTE:** Con la propuesta del señor Edil Dutra de que se elimine el artículo 5to pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. Tiene la palabra el Edil Casco.

**Sr. Edil Jesús Casco:** Señor Presidente, cuando consideramos este tema en la Comisión de Legislación quedo de hecho que se asumía en la Junta Departamental lo que se votó anteriormente cuando se creó el cargo que fue asumido por el funcionario Leites, por tanto a mi me parece que lo que se entró por una puerta que fue la Modificación Presupuestal, no se puede eliminar saliendo por la ventana, el espíritu de la Junta Departamental cuando creo este cargo fue precisamente que era un cargo que iba a desempeñar el funcionario Leites, por eso se dijo que este cargo se eliminaba en el momento que se jubilara el funcionario. Por lo tanto me parece que no se es justo, por eso nosotros no vamos a votar la supresión porque me parece que contradice lo que fue un compromiso de la Junta Departamental cuando lo votó. Me parece que además este tema no estuvo a consideración cuando se aprobó esto, por otra parte pedimos los asesoramientos jurídicos necesarios y los obtuvimos, por tanto nosotros no vamos acompañar la supresión de este artículo. No creemos que sea buena práctica de la Junta Departamental borrar con el codo lo que escribió con el voto. Por tanto no lo vamos acompañar.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Edil Dorys Silva.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Presidente solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

**SR.PRESIDENTE:** Un cuarto intermedio acaba de pedir la Edil Dorys Silva.

Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa…. 15/24 AFIRMATIVO.

**……………………………………………**

Siendo las 22:30 se levanta el Cuarto Intermedio.

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo número reglamentario continuamos con la Sesión.

Seguimos con el tratamiento del noveno punto del Orden del Día. Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo….

**Sra. Edil Dorys Silva:** Perdón, Presidente. ¿Puede repetir lo que vamos a votar?.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Cómo Sra. Edil?.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Perdón, ¿Puede repetir lo que vamos a votar?.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a votar el noveno punto del Orden del Día.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Si nadie solicitó nada votamos el tema como está en el informe, el noveno punto. Estamos votando el punto en cuestión como viene de Comisión…

**Sr. Edil Rúben Moreira:** Por una cuestión de Orden, Presidente. ¿No estaba la propuesta del Edil Dutra primero, antes de votarlo?.

**SR. PRESIDENTE:** La propuesta se vota de esta manera. A veces omitimos en arreglo con el Plenario de votar con la modificación porque todos estamos de acuerdo, en este caso evidentemente parecería que hay dos opiniones, así ¿que es lo primero que tenemos que hacer?, votar como viene de Comisión, si sale afirmativo queda firme, si sale negativo se vota con la modificación, se vota la otra propuesta, se vota de nuevo con la modificación.

Vamos a pasar a votar como vino de Comisión, (APROBADO 20 en 24 AFIRMATIVO).-

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Sr. Presidente…

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra.

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Por una cuestión de Orden. Hace años que lo conocemos al amigo Leites, Caio, el popular Caio, es una persona que trabajó en los camiones de la Intendencia, después fue chofer del ex Intendente Sergio Chiesa, manejó para el sr. Sergio Chiesa y después por un pedido del sr. Sergio Chiesa, un acuerdo, se lo trajo para la Junta. Un excelente chofer, sin desmerecer a los otros choferes, a mí me tocó viajar varias veces con él, una persona muy bien; le deseamos que disfrute esa jubilación y a su vez le deseamos mucha suerte a Caio. Gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Edil Nildo Fernández.

**Sr. Edil Nildo Fernández:** Sr. Presidente, para justificar el voto. La bancada del Partido Colorado quiere hacer llegar un gran agradecimiento a Caio por la actitud que tuvo con nosotros con todos los Ediles, los viajes que hizo, un gran compañero, un gran amigo: Nosotros de nuestra parte queremos hacer un agradecimiento y siempre a las órdenes y le deseamos que tenga mucha suerte ahora cuando se jubile, que disfrute de la misma.

Quería agradecerle todo lo que compartimos en esas recorridas por el país. Muchas gracias, Sr. Presidente.-

**R.19/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 20 en 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** elExpediente Interno Nº 28/19 caratulado *“FUNCIONARIO JUAN CARLOS LEITES FERRE, presenta renuncia al cargo de Chofer, a partir del día 11 de Mayo de 2019, para acogerse a los beneficios jubilatorios;//*

**CONSIDERANDO;** que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de acogerse al plan de retiro incentivado, propuesto en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental 2016 – 2020, aprobado en forma definitiva el Julio del año 2016;//

**ATENTO;** a lo establecido en los Artículos 6º, 10º y 11º de la Ampliación Presupuestal de este Legislativo Periodo 2018-2020 (Decreto 17/18), y en el Art. 93 del Reglamento de funcionamiento administrativo de este Organismo;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aceptar la renuncia al cargo de Chofer, presentada por el funcionario Juan Carlos Leites Ferré, C.I. 2.657.395-0, Ficha Nº 49, Escalafón E Grado 3, a partir del 11 de Mayo de 2019, en virtud de haberse amparado al plan de retiro incentivado.

**2do.-**  Siga a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.

**3ro.-** Agradecer los servicios prestados por el funcionario Juan Carlos Leites, hasta el día la fecha.

**4to**.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

**5to.-** Suprímese el cargo de Chofer Escalafón E Grado 3, vacante a partir de este acto, de acuerdo a lo previsto por el Decreto 17/18, en su artículo 6to. Literal “H” (Modificación Presupuestal 2018 – 2020).

**6to.-** Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**-12-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el décimo punto del Orden del Día, ***“Informe Nº 13 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno Nº 179/18 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. Nº 3333/18, solicitando se considere la declaratoria de “Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó”, al Mtro. Juan Segundo Sosa”.***

Por Secretaría se da lectura.

**SECRETARIA:** COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS Informe Nº 13

Tacuarembó, 7 de Mayo de 2019.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles JORGE FERREIRA, HUGO HOLTZ, JORGE MANEIRO, Mtro. JESUS CASCO, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y Esc. CELICA GALARRAGA, actuando en la Presidencia y Secretaría los Ediles Departamentales Jorge Ferreira y Célica Galarraga respectivamente; resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 179/18 caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO - Dirección de Educación y Cultura - eleva Expediente Nº 3333/18; solicitando se declare ciudadano ilustre del Departamento de Tacuarembó al Maestro Juan Segundo Sosa”;*

**RESULTANDO;** que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, en el marco de los reconocimientos del Patrimonio Vivo de Tacuarembó; la que remitió al Ejecutivo Departamental la solicitud, acompañando una senda biografía del ilustre ciudadano cuyo reconocimiento se debe a la trascendencia y relevancia en su trayectoria de vida, vivo ejemplo para nuestras futuras generaciones;

**CONSIDERANDO I;** que Juan Segundo Sosa, se desempeñó desde muy joven como docente en Escuelas rurales y de nuestra ciudad, habiéndose destacado dictando cursos para adultos mayores, dando clases en forma honoraria a los reclusos de la cárcel de Tacuarembó, y como Profesor de Agronomía en el Instituto Normal de Tacuarembó; además incursiona en el deporte como el football, atletismo, vóleyball, handball, en el teatro, en la danza, canto, y apoyando el arte con la realización de una gran exposición de pinturas, con participación de un numeroso grupo de artistas de Tacuarembó y otros de renombre nacional;

**CONSIDERANDO II;** que en 1995, participa en un concurso nacional de cuentos organizado por el Centro Hispanoamericano de Artes y Letras, habiendo obtenido una mención con “*Los Morenos no Bailan*” y decide proseguir en este nuevo capítulo de su vida, escribiendo obras como: “*El Forastero y la Novia*” (novela), “*Los Cuentos Uruguayos y de la Patria Gaucha*”, “*La Ruta de Oro*” (novela), “*Historias Fantásticas*”, “*Prisionero*”, “*El Zorzal Siempre Vuelve al Norte*”, “*Más Allá del Dolor*”, “*La Casa del Sendero*” (con la cual obtiene el 1º Premio AEDI); en el año 2016 publica una serie de cuentos para adultos “*Murmullos en la Noche*”, y en el año 2017 aparecen los cuentos para niños, titulados “*Dinosaurios, Monstruos, Niños y Perros*”, permaneciendo inéditas dos novelas basadas en hechos reales: “*La Tierra Maldita*” y “*El Hombre que viajó al Norte*”;//

**CONSIDERANDO III;** que al estar siempre vinculado a varias disciplinas, ha acompañado los emprendimientos de la Casa de la Cultura, concurriendo a los Centros de Barrio, escuelas urbanas y rurales, liceos y colegios, a dictar charlas sobre la temática de su literatura y brindando sus conocimientos, habiendo concurrido con la misma finalidad, a escuelas de Paysandú y Montevideo;//

**CONSIDERANDO IV;** que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada – el Maestro Juan Segundo Sosa- es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por haber hecho a lo largo de su vida un importantísimo aporte al acervo artístico y cultural del Departamento y del país, lo que refleja sin dudas, el sentir del pueblo de Tacuarembó en general, que se siente orgulloso de tener ente los suyos a tan destacada personalidad tanto en lo artístico como en lo cultural;//

**ATENTO:** a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral I de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárese con valor y fuerza legal, “*Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó” al Maestro Sr. Juan Segundo Sosa*, por su fructífera actividad dentro de la docencia en las áreas rurales, en diferentes disciplinas del deporte, actor social y con proficua actividad literaria y cultural en pos del mejor desarrollo de nuestros jóvenes en las últimas décadas del siglo XX.-

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.: **POR LA COMISION:** Esc. Célica GALARRAGA SEOANE (Secretaria) Jorge FERREIRA OLIVEIRA (Presidente).-

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración del Cuerpo el décimo punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el Edil Hugo Holtz.

**Sr. Edil Hugo Holtz:** Sr. Presidente, queríamos agregar algunas palabras para referirnos al Mtro. Juan Sosa. Creemos que quien lea sus novelas y sus cuentos ve reflejado en ellos una descripción real muy bien descrita sobre la vida del campo y sus costumbres, de la cultura campesina y para quienes se criaron en el campo creo que es totalmente imposible desterrar la melancolía al leer este autor.

Es un hombre de origen humilde, polifacético en muchas de sus actividades -tal cual se describía en el anteproyecto- nobleza obliga reconocer que este maestro supo recopilar en sus cuentos, en sus novelas, su experiencia y vivencias de más de 35 años como maestro rural, también incursionó con éxito en la novela histórica, testimonial, como lo reflejan sus obras: “Prisionero”, “La Ruta de Oro” y “Cuentos fantásticos para niños”.

El aporte de sus letras es de una importancia de reflejar en ellas el localismo nuestro, de nuestro interior rural, en sus textos se habla mucho de las localidades rurales de nuestro departamento, pero creo que el aporte fundamental de su pluma es la de tener la generosidad de preservar y contar el pasado y el presente a las futuras generaciones.

Si bien empezó su actividad literaria en el año 95 ya con madurez, no ha parado de producir y ha sido premiado y distinguido en muchos lugares: en Montevideo, en Canelones, aquí mismo, en Argentina, en España y creo que mientras existan contemporáneos como el Mtro. Juan que honran las letras de nuestro departamento y de nuestro país, seguirán existiendo cuentos uruguayos y de La Patria Gaucha. Demás está adelantar nuestro voto afirmativo para que se lo considere “Ciudadano Ilustre del departamento de Tacuarembó” por ser uno más que con el talento nos distingue en la cultura nacional. Gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración del Cuerpo. Tiene la palabra el Edil Doroteo Pérez.

**Sr. Edil Mtro. César Pérez:** Sinceramente para mí es una gran alegría votar este homenaje a Juan que me parece muy justo, una persona muy humilde, con la que tuve la suerte de compartir horas en el Gremio de los Maestros y Convenciones de los Maestros y también tuve la suerte de ser junto con él profesores de Actividades Agronómicas en el Instituto de Formación Docente que en aquellas épocas tenía tres clases, nos repartíamos las clases y donde también al principio trabajó un maestro que ya no está en el departamento, Héctor Ricardo García. Planificábamos juntos, la verdad que excelente persona, aprendí mucho de él y después cuando llegó la etapa en la que se convirtió en escritor lo llevé a algunas escuelas de Caraguatá a hablar sobre los libros que él hacía y la verdad que me parece que es una lástima que seamos tan pocos Ediles los que estamos presentes en este momento para votar, me parece que él merecía otra cosa. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Continúa el tema en cuestión. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar, por la afirmativa, (APROBADO 21 en 21 UNANIMIDAD).-

**D.18/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 21 en 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 179/18 caratulado*“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO - Dirección de Educación y Cultura - eleva Expediente Nº 3333/18; solicitando se declare ciudadano ilustre del Departamento de Tacuarembó al Maestro Juan Segundo Sosa”;//*

**RESULTANDO;** que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, en el marco de los reconocimientos del Patrimonio Vivo de Tacuarembó; la que remitió al Ejecutivo Departamental la solicitud, acompañando una senda biografía del ilustre ciudadano cuyo reconocimiento se debe a la trascendencia y relevancia en su trayectoria de vida, vivo ejemplo para nuestras futuras generaciones;

**CONSIDERANDO I;** que Juan Segundo Sosa, se desempeñó desde muy joven como docente en Escuelas rurales y de nuestra ciudad, habiéndose destacado dictando cursos para adultos mayores, dando clases en forma honoraria a los reclusos de la cárcel de Tacuarembó, y como Profesor de Agronomía en el Instituto Normal de Tacuarembó; además incursiona en el deporte como el football, atletismo, vóleyball, handball, en el teatro, en la danza, canto, y apoyando el arte con la realización de una gran exposición de pinturas, con participación de un numeroso grupo de artistas de Tacuarembó y otros de renombre nacional;

**CONSIDERANDO II;** que en 1995, participa en un concurso nacional de cuentos organizado por el Centro Hispanoamericano de Artes y Letras, habiendo obtenido una mención con “*Los Morenos no Bailan*” y decide proseguir en este nuevo capítulo de su vida, escribiendo obras como: “*El Forastero y la Novia*” (novela), “*Los Cuentos Uruguayos y de la Patria Gaucha*”, “*La Ruta de Oro*” (novela), “*Historias Fantásticas*”, “*Prisionero*”, “*El Zorzal Siempre Vuelve al Norte*”, “*Más Allá del Dolor*”, “*La Casa del Sendero*” (con la cual obtiene el 1º Premio AEDI); en el año 2016 publica una serie de cuentos para adultos “*Murmullos en la Noche*”, y en el año 2017 aparecen los cuentos para niños, titulados “*Dinosaurios, Monstruos, Niños y Perros*”, permaneciendo inéditas dos novelas basadas en hechos reales: “*La Tierra Maldita*” y “*El Hombre que viajó al Norte*”;//

**CONSIDERANDO III;** que al estar siempre vinculado a varias disciplinas, ha acompañado los emprendimientos de la Casa de la Cultura, concurriendo a los Centros de Barrio, escuelas urbanas y rurales, liceos y colegios, a dictar charlas sobre la temática de su literatura y brindando sus conocimientos, habiendo concurrido con la misma finalidad, a escuelas de Paysandú y Montevideo;//

**CONSIDERANDO IV;** que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada – el Maestro Juan Segundo Sosa- es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por haber hecho a lo largo de su vida un importantísimo aporte al acervo artístico y cultural del Departamento y del país, lo que refleja sin dudas, el sentir del pueblo de Tacuarembó en general, que se siente orgulloso de tener ente los suyos a tan destacada personalidad tanto en lo artístico como en lo cultural;//

**ATENTO:** a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral I de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárese con valor y fuerza legal, “*Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó” al Maestro Sr. Juan Segundo Sosa*, por su fructífera actividad dentro de la docencia en las áreas rurales, en diferentes disciplinas del deporte, actor social y con proficua actividad literaria y cultural en pos del mejor desarrollo de nuestros jóvenes en las últimas décadas del siglo XX.-

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.

**-13-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el último tema que se ingresó en el Orden del Día.

Tiene la palabra la Edila Nubia López.

**Sra. Edil Mtra. Nubia López:** Sr. Presidente, voy a pedir que como se dio lectura al expediente al ingresarlo al Orden del Día, que se obvie la lectura ahora.

**SR. PRESIDENTE:** Que se omita la lectura propone la Edil Nubia López, pasamos a votar, por la afirmativa, (APROBADO UNANIMIDAD).

**SECRETARIO GENERAL:** *“Declárese de Interés Cultural el evento folclórico a desarrollarse en el Club Tacuarembó el día 10 de Mayo del año en curso, con motivo de festejar el aniversario del Programa Folclórico “Tierra Adentro” que se emite por Emisora Tiempo 101.7 FM”.*

**SR. PRESIDENTE:** Se dio lectura a la parte Resolutiva. Está a consideración del Cuerpo, pasamos a votar, por la afirmativa, (APROBADO UNANIMIDAD).-

**D.19/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 21 en 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 37/19 caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA y SUPLENTE DE EDIL MTRA. NUBIA LOPEZ, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural el evento folklórico a desarrollarse en Club Tacuarembó, el día 10 de Mayo, para festejar el aniversario del Programa ‘Tierra Adentro’* ”//

**CONSIDERANDO I;** que dicho evento folclórico a desarrollarse en Club Tacuarembó, el día 10 de Mayo, forma parte de los festejos por el aniversario del Programa “*Tierra Adentro*”, que se emite por FM Tiempo 101.7 de nuestra ciudad, destinado a promover y difundir la integración de la cultura regional e internacional a través de un repertorio que incluye folclore rioplatense y uruguayo;//

**CONSIDERANDO II;** que dicho programa radial ha participado trasmitiendo en vivo, los festivales de Rotary San Gregorio de Polanco, Fiesta de la Integración de Tambores, Expo Paso de los Toros y Fiesta de la Patria Gaucha, entre otros;//

**CONSIDERANDO III;** que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad esta iniciativa y avala la declaratoria solicitada por las Sras. Legisladoras departamentales, en consideración de la tarea cultural mediante la cual se rescata y revaloriza la cultura de tierra adentro;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de Interés Cultural, el evento folclórico a desarrollarse en Club Tacuarembó, el día 10 de mayo del año en curso, con motivo de festejar el aniversario del programa folclórico “*Tierra Adentro*”, que se emite por Emisora “*Tiempo”* 101.7 FM.

**Artículo 2do.-** La presente declaratoria queda comprendida en la Categoría C del artículo 6to. del Decreto 31/2015, y tendrá vigencia durante el desarrollo del evento.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“*Gral. José Artigas*”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**SR. PRESIDENTE:** Terminado el Orden del Día, buenas noches para todos. (Son las 23:16)